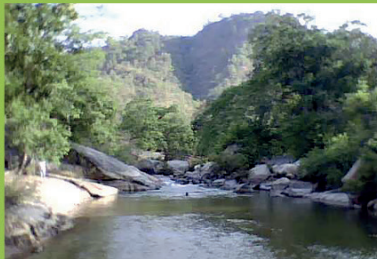
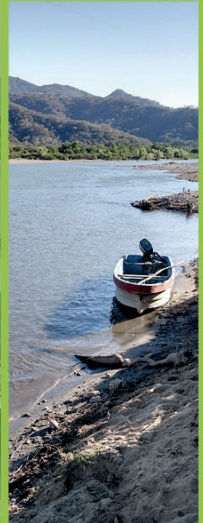
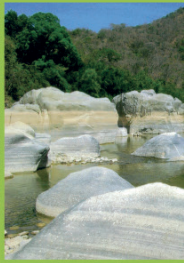




SEGUNDO INFORME RÍO VERDE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS
DE LOS PUEBLOS EN EL MARCO
DE PROYECTOS ENERGÉTICOS





SEGUNDO INFORME RÍO VERDE

VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS EN EL MARCO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS

Elaboración del informe: Ana María García Arreola y Angélica Castro Rodríguez.

Fotografía: Archivo de EDUCA y archivo del COPUDEVER: †Jaime, Nicamor, Pedro, Héctor y Athé.

Diseño: Mario Lugos [515] / Vanessa Méndez.

Servicios para una Educación Alternativa A.C.

Escuadrón 201 N° 203. Colonia Antiguo Aeropuerto C.P. 68050

Oaxaca, Oaxaca, México. Tel Fax. (951) 5136023.

contacto@educaoaxaca.org

www.educaoaxaca.org

www.endefensadelosterritorios.org

www.pasodelareina.org

<http://denunciaoxaca.org/>

Oaxaca, México 2020.

“Esta publicación es financiada con recursos de la RLS con fondos del BMZ (Ministerio Federal para la Cooperación y el Desarrollo Económico de la República Federal de Alemania). Esta publicación o algunas secciones de ella pueden ser utilizadas por otros de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original”.

ÍNDICE

5	Presentación
11	I. Contexto nacional
13	II. Contexto oaxaqueño
17	III. Contexto regional
21	IV. Categorías de protección establecidas en la cuenca del Río Verde
25	V. Pueblos indígenas, reforma energética y cambio climático
29	VI. Ríos amenazados
33	VII. Proyecto hidroeléctrico Paso de la Reina
37	VIII. Proyecto hidroeléctrico Río Verde
39	IX. Derechos colectivos y violación a los derechos humanos
63	X. Acciones de defensa de los derechos humanos
69	XI. Recomendaciones generales sobre políticas de agua y energía
71	XII. Organización comunitaria
75	XIII. Conclusiones
83	Cronología de hechos
113	Documentos consultados



PRESENTACIÓN

Un río de resistencia

Uno de los primeros referentes que conocí en la defensa de los ríos es la lucha del COPUDEVER en defensa del Río Verde. En mi mente y corazón resuena la fuerza con la que emprendí el viaje con mochila y bolsa para dormir en mano, para asistir al VII Encuentro del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos en Paso de la Reyna, Jamiltepec, Oaxaca en 2010.

De terminal a terminal, de mixta rural en mixta rural, el viaje fue alucinante. Como un arco de bienvenida, el campamento a la entrada del pueblo daba la mejor introducción al proceso de defensa. Chofer y vigía se saludaron con un gesto amistoso. Al arribar no hizo falta pedir información, el pueblo ya estaba preparado en la recepción de invitados. Confirmamos el registro, una gentil familia cerca de la cancha de básquet fue la encargada de darnos alojamiento.

Con gafete en pecho y mochilas guardadas, ese mismo día aprovechamos la oportunidad para meternos a nadar al Río Verde, caudal calmo e imponente que refrescó nuestros cuerpos del largo viaje.

Posterior al Encuentro de 2010 poco a poco fui conociendo a los compañeros del COPUDEVER y de EDUCA, con quienes he compartido reuniones, encuentros, foros y andanzas en la defensa de nuestros ríos. En ese sentido es un verdadero honor para mí escribir estas líneas para presentar el **Segundo Informe Río Verde. Violaciones a los Derechos de los Pueblos en el Marco de Proyectos Energéticos**. En su lectura podrás encontrar parte del caminar de los pueblos del Río Verde en su defensa.

El Informe hace un recorrido importante sobre las reflexiones que han acompañado la resistencia en contra del represamiento del Río Verde, ideas que son compartidas y retroalimentadas en los ríos del país, a través de las distintas redes que nos unen.

A continuación, quisiera complementar parte de la reflexión que en el Informe se señala sobre el modelo energético y que en mi opinión ayuda a contextualizar la importancia de la lucha del COPUDEVER en defensa del Río Verde.

Siendo Presidente de la República, López Mateos nacionaliza la industria eléctrica en México en 1950. Doce años antes se había concretado la expropiación petrolera. En efecto es posible asumir que con estos actos se recuperó la Soberanía Energética en el país, por lo menos en la generación y distribución de energía, sin embargo, en términos de consumo, de modelo energético, seguían siendo las mismas oligarquías quienes transformaban este bien en mercancías, cerrándose así el ciclo económico del capitalismo.

Históricamente se ha cuestionado el control de los medios de producción, con importantes transformaciones en la distribución de la riqueza y derechos laborales, sin embargo, poco se ha hecho para subvertir el modo de producción. El modelo es el mismo, ese no se discute, expoliar a la naturaleza y sus pueblos en nombre de la libertad, de la nación, del libre mercado, del desarrollo, la modernidad. En este sentido el caminar del COPUDEVER ilumina una parte importante de la lucha a contracorriente que empujan pueblos y comunidades en defensa del territorio.

En 1992 con la Reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se abre formalmente el proceso de ingeniería jurídica que llevó a la culminación de la privatización del sector eléctrico de nuestro país con la publicación de las Leyes secundarias de la Reforma Energética en 2014. Para el sector eléctrico lo que hizo Salinas de Gortari con la firma del Tratado de Libre Comercio fue permitir la producción de electricidad por particulares en sus modalidades de autoabastecimiento, Pequeño Productor o Productor Independiente. Con esta reforma comienzan los primeros estudios de prospección de generación eléctrica a través de las llamadas minihidroeléctricas.

Rápidamente los consorcios empresariales e industriales invierten en la materia con la intención de abaratar sus costos de producción, pero con el discurso de energía limpia. Con ello abastecen su consumo y venden los excedentes a la Comisión Federal de Electricidad. El Informe mismo habla de los daños que provoca este tipo de instalaciones eléctricas sobre el régimen hidrológico de las cuencas donde se instalan y constituyen el segundo frente de batalla del CO-

PUDEVER. No únicamente por los impactos ambientales, sino por las consecuencias sociales y el cambio de modo de vida que estos proyectos generan. Es absurdo pensar en la limpieza de este tipo de energía.

La Reforma Energética de 2013 y Leyes Secundarias en 2014 abrieron el mercado de la energía eléctrica, ahora los particulares pueden generar y vender energía. La Comisión se quedó con la venta de energía en domicilios, y los particulares lograron acceder al mercado mayorista en la generación y comercialización. Esto se vincula directamente con el mercado de energía eléctrica de América del Norte, en donde la composición del consumo de electricidad entre Canadá, México y Estados Unidos es desigual. Sólo por poner un ejemplo entre nuestro país y Estados Unidos. El 56.9% del consumo eléctrico es industrial, el 21.7% es residencial y el 9.5% es comercial y de servicios en México, mientras que, para nuestro vecino del norte, el 22.4% corresponde a la industria, mientras que el 36.8% a residencial y 35.4% comercial y servicios.

Lo anterior hace evidente que el modo de vida en Estados Unidos requiere un alto consumo energético residencial, en plena diferencia con la realidad de nuestro país, que además, como veremos más adelante tiene una distribución inequitativa en su consumo.

Estas cifras son contundentes y reflejan la economía de nuestro país. De toda la capacidad eléctrica instalada en América del Norte, México aporta exclusivamente el 5%, Canadá el 10.5% y Estados Unidos el 84.5%. Cuando pueblos como Paso de la Reyna se cuestionan ¿energía para qué?, ¿energía para quién?, obtienen una respuesta en las cifras anteriores.

Para redondear esta reflexión comparto cifras de nuestro país en cuanto a la composición de clientes y de consumo energético de la Comisión Federal de Electricidad. El 88.6% de los clientes, es decir de los medidores instalados en México, corresponden al sector residencial. Este fue el argumento central de la Reforma Energética para verse concretada y prometer un menor costo a la población, promesa que no llegará. Mientras que el 9.8% es del sector comercial, el 0.8% industrial, 0.5% de servicios y el 0.3% agrícola.

Al sobreponer las cifras anteriores con el consumo energético por sector, el resultado es concluyente. Mientras el sector industrial no llega ni al 1% de clientes de la CFE, representa el 58.2% de las ventas de energía eléctrica. El sector residencial tiene el 25.9% de las ventas, 6.7% comercial, 4.8% bombeo agrícola y 4.3% a servicios.

Es decir, más de la mitad de la energía eléctrica que se produce en nuestro país es consumida por la industria en las regiones Noreste, Centro-Occidente y Centro. Si hacemos una asociación de los consorcios nacionales y extranjeros que detentan dicha actividad encontramos la respuesta al empuje político de la reforma de 1992 y 2013. Esto refleja con mayor profundidad que la energía hidroeléctrica es barata más no limpia.

Si hablamos de capacidad eléctrica instalada en México, encontramos que quien más produce y menos consume electricidad es el Sur-Sureste (Campeche, Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo y Veracruz). Los pueblos de esta región subsidian el desarrollo económico de la oligarquía nacional con sus territorios y su mano de obra.

Esto es, la energía que se produce a costa de la naturaleza y de los modos de vida campesinos e indígenas, tiene por objeto alimentar un sistema político económico que privilegia la producción de mercancías en beneficio de un puñado de empresas que controlan el mercado. Es por eso que cuando se cuestiona al Modelo Energético, no sólo se piensa en el derecho a la energía, a la salud, a un medio ambiente sano. Se coloca en la mesa el ejercicio de la soberanía en nuestros territorios, ¿quién tiene el derecho a decidir?

Aunque las medidas del actual Gobierno Federal procuran la recuperación de la soberanía energética nacional, resultan insuficientes para atender las exigencias de los movimientos. El respeto a la soberanía de nuestros modos de vida en los territorios que vivimos requiere de una reflexión más profunda, que involucra al resto de las demandas sociales que se cultivan en nuestras regiones desde hace décadas. En ese sentido, el esfuerzo por sistematizar la experiencia del COPUDEVER en este Informe es un ejemplo importante

que comparte la experiencia, la vivencia, pero también nos invita al diálogo con el otro.

Este informe de violaciones a los derechos de los pueblos en el marco de proyectos energéticos, evidencia de manera clara el largo camino de la justicia social y ambiental. La vía jurídica es una de las líneas de trabajo más importantes de los movimientos, es con ella que se logra tensar y evidenciar la función del Estado y sus instituciones, siempre al servicio de los intereses privados. Lograr una sentencia definitiva que coloque de frente los derechos de los pueblos es una tarea imposible de abandonar.

No me queda más que agradecer a las compañeras y compañeros del COPUDEVER y de EDUCA la confianza para compartir la palabra en este importante documento, en donde puedes encontrar un espejo para comprender mejor la realidad que viven los pueblos al defender sus ríos, su territorio. Puedes conocer el largo y difícil camino para la justicia social y ambiental, de la misma manera reconocerás un sin número de instrumentos para no decaer en tu propia batalla y sumarte con alegría y ternura a la resistencia.

Espero de corazón que estas líneas lleguen a las mujeres, hombres, jóvenes, ancianos, niñas y niños del COPUDEVER, con esto regreso un poco de lo mucho que me han dado, a la vez que recuerdo con alegría el caudal calmo, imponente y refrescante del Río Verde, al cual pronto habré de regresar.

Defensor de los ríos e integrante del MAPDER.



I.CONTEXTO NACIONAL

El 1 de diciembre de 2018 se dio uno de los cambios políticos más importantes en las últimas décadas en el país, el triunfo de Andrés Manuel López Obrador. Su llegada a la presidencia generó una serie de expectativas en gran parte de la ciudadanía mexicana, entre las demandas más sentidas se encontraban: justicia para familiares de personas desaparecidas, cancelación de megaproyectos en el país, justicia social en materia de poblaciones vulnerables, entre ellas pueblos indígenas, fin de la corrupción; en esencia el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se percibía como un gobierno con mayor democracia y con una legitimidad importante, su triunfo fue producto del hartazgo ciudadano de gobiernos anteriores que dejaron al país en una crisis sin precedentes en materia económica, social y política.

Por otro lado, la sociedad civil vio en el gobierno de Andrés Manuel una oportunidad importante para impulsar iniciativas políticas y sociales, el objetivo era democratizar al país, procurar justicia, combatir la desigualdad y pobreza, generar un cambio de modelo económico, energético y de extracción de los bienes comunes, transparentar el ejercicio de gobierno, promover la participación política de las mujeres, entre las más importantes. A un poco más de dos años.

En lo que respecta al sureste del país, el gobierno de Andrés Manuel continúa con una política desarrollista, herencia de gobiernos anteriores. Dicha política está basada en: la continuidad de las concesiones mineras otorgadas con los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón, la modernización de refinerías y el impulso del fracking para la extracción de petróleo y gas, además del proyecto de desarrollo del Istmo de Tehuantepec o corredor interoceánico, el cual busca generar un canal seco para el traslado de mercancías entre el pacífico y el golfo de México, además de construcción de infraestructura para el desarrollo industrial de esta zona del país (EDUCA, 2020, p. 1).

Reforma energética

La reforma constitucional en materia energética, promovida por el ex presidente Enrique Peña Nieto, fue aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre de 2013. Esta reforma y sus leyes secundarias han favorecido la participación de empresas privadas en la exploración y explotación de hidrocarburos, así como la participación del sector privado en la generación y comercialización de la electricidad sin importar la violación de derechos y los impactos ambientales y sociales que conllevan estas acciones. Aunque en las leyes secundarias y reglamentos se anuncie que se realizarán estudios de impacto social y la consulta, esto no garantiza el respeto de derechos o el consenso de proyectos. En el caso de las consultas no están contemplando mecanismos claros sobre su implementación, las consultas están encaminadas a “alcanzar acuerdos, en su caso, el consentimiento”, es decir, sí al proyecto. En el caso de los estudios de impacto social no contemplan la participación de las poblaciones afectadas, así como la difusión de los resultados de los estudios, quien realizará estos estudios de impacto social para la exploración y explotación de hidrocarburos es la Secretaría de Energía, en coordinación con la Secretaría de Gobernación. Por su parte las empresas interesadas en obtener permisos o autorizaciones para desarrollar proyectos en la industria eléctrica deberán presentar a la Secretaría de Energía una evaluación de impacto social.

Como resultado de la reforma energética, el gobierno mexicano presentó el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, que previó una inversión global de 7.7 billones de pesos. Este programa incluyó seis sectores estratégicos: comunicaciones y transportes, energía, hidráulico, salud, desarrollo urbano y vivienda, así como turismo. Algunos proyectos contemplados en programa fueron: aeropuertos, carreteras, puertos, telecomunicaciones, trenes, centrales eléctricas, complejos petroleros, gasoductos, presas, hospitales, equipamiento urbano, desarrollos turísticos, entre otros. En total estaban planteados 773 proyectos de inversión de los cuales 189 están ubicados en la región Sur- Sureste de México.

II. CONTEXTO OAXAQUEÑO

Derechos humanos

El año de 2006 fue sin duda un parteaguas en la historia de los derechos humanos en Oaxaca. Durante ese año, la situación de los derechos humanos se agravó en el estado y se convirtió en una situación de emergencia nacional. Durante aquel año diversos organismos internacionales expresaron su preocupación por la grave situación.

Entre los principales motivos por los que se agudizó la problemática de los derechos humanos en Oaxaca, y que provocaron la crisis de 2006 se identificaron: a) La nula actuación de las instituciones encargadas de administrar la justicia, b) La actuación parcial y con sesgo político de los órganos jurisdiccionales del estado, c) La falta de mecanismos eficaces de resolución de conflictos sociales y políticos, d) Las dinámicas de exclusión social solapadas por las instituciones públicas, y e) La existencia de un marco jurídico limitado y obsoleto de cara a los nuevos tiempos.

A raíz de esta crisis de 2006 y la represión sufrida por organizaciones y ciudadanía de Oaxaca, la agenda de los derechos humanos se convirtió en una prioridad en cuanto a la democratización de la vida pública en el estado (Castro y Vásquez, 2012, pp. 17- 19).

Proyectos de desarrollo

Simultáneamente con la crisis de derechos humanos en Oaxaca, se anunciaron una serie de proyectos de desarrollo a lo largo y ancho del territorio mexicano, en específico en la región sur-sureste. A la par, surgieron resistencias ante estos proyectos. En algunos casos estas resistencias han tenido como resultado la cancelación de proyectos, como la del proyecto de Presa Hidroeléctrica Arcediano en Jalisco y, en su momento, el proyecto de Aeropuerto Internacional de Atenco, Texcoco, Estado de México. En Oaxaca las resistencias han impedido que los proyectos se concreten o avancen, es el caso del Proyecto de Presa Hidroeléctrica “Paso de la Reina”, la explotación minera en los municipios de Magdalena Teitipac y Capulálpam de Méndez, la

construcción del libramiento sur de Oaxaca, la implementación del Proyecto Eólico en San Dionisio del Mar (Castro, 2015. p3).

Gobierno de la alternancia en Oaxaca

En el año 2010, arriba el primer gobierno de “la alternancia”¹ encabezado por Gabino Cué Monteagudo, como parte de su programa de gobierno se anunciaron 13 proyectos de alto impacto como son: la Presa “Paso Ancho”, Presa Hidroeléctrica “Paso de la Reina”, el Libramiento Sur, la vía Mitla-Tehuantepec, la súper carretera Barranca Larga-Ventanilla, un centro de convenciones culturales, la construcción de un penal, fraccionamientos, entre otros. Ese año se anunció la reactivación del proyecto del metrobús, que según el ex presidente municipal de municipio de Oaxaca de Juárez y el ex gobernador del estado, tenía el objetivo de modernizar el transporte público de la capital oaxaqueña (Castro, 2015, pp. 18-25). De los anteriores proyectos únicamente se ha ejecutado el centro de convenciones, mientras que el proyecto de la presa “Paso Ancho” fue suspendido por irregularidades en el cambio de uso de suelo.

Oaxaca en los años recientes

Un elemento representativo para el contexto del estado de Oaxaca, es el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2016, con Alejandro Murat Hinojosa, lo cual representa un desafío para los movimientos y pueblos en defensa del territorio, ya que en su discurso y agenda no ha contemplado ningún elemento en materia de derechos humanos y/o derechos de los pueblos indígenas y, por el contrario, ha colocado la inversión privada como elemento del “desarrollo”.

1 El Partido Revolucionario Institucional (PRI) había gobernado el estado de Oaxaca por más de 75 años hasta que en el 2010, en el proceso electoral, los partidos de oposición: Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Convergencia (PC) conformaron la más amplia coalición electoral, denominada: Unidos por la Paz y el Progreso (CUPP), que postuló a Gabino Cué Monteagudo como candidato, y con la que lograron derrotar al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y al Partido Verde Ecologista de México (PVEM), que habían integrado la Coalición por la Transformación de Oaxaca (CTO).

Esta situación evidencia la ausencia total del gobierno de Oaxaca en temas importantes para la vida social y política del estado, lo cual ha profundizado y agudizado los conflictos inter-comunitarios y los conflictos por imposición de megaproyectos. Es decir, mientras el gobierno muestra, por un lado, una ausencia en temas de justicia, políticas para combatir la desigualdad, protección de los derechos humanos, por otro lado, incrementa su participación en campañas y eventos públicos para promover la inversión económica en el estado a partir del impulso de megaproyectos extractivos, energéticos y de construcción de infraestructura, además de incrementar la criminalización hacia defensoras y defensores de derechos humanos (EDUCA, 2020, p. 2).





III.- CONTEXTO REGIONAL

Los proyectos hidroeléctricos que se han proyectado sobre la cuenca del Río Verde afectarían a los municipios de Santiago Jamiltepec, Santiago Tetepec, San Pedro Tututepec, Tataltepec de Valdés, que se ubican en la región de la costa; Santiago Ixtayutla y Santa Cruz Zenzontepec se ubican el primero en los límites de la Costa y Sierra Sur, el segundo enclavado en la Sierra Sur. Ambas regiones se han caracterizado por la organización de las comunidades, donde prevalece el régimen de propiedad social de la tierra.

El estado de Oaxaca cuenta con dos regímenes para nombrar a sus autoridades, el de partidos políticos y el de sistemas normativos internos. Estos sistemas fueron reconocidos en el código electoral el 30 de agosto de 1995. De los 6 municipios planeados en los proyectos hidroeléctricos, 3 se rigen por partidos políticos, el resto se rige por sistemas normativos internos. Las comunidades, con reconocimiento administrativo de agencia, cuentan con formas propias de organización social y política para la elección de sus autoridades comunitarias.

A pesar del reconocimiento de los sistemas normativos internos en varios municipios de la región, los partidos políticos han apostado por mecanismos de interferencia en la vida política de las comunidades, en las elecciones para las diputaciones locales o federales, para gobernador, las y los candidatos se pintan de colores partidarios, aún en algunos casos las planillas que compiten en elecciones municipales son por sistemas normativos. Esta situación ha sido motivo de múltiples conflictos pues se debate entre la autonomía de las comunidades y la cultura de los partidos políticos. Un ejemplo claro de esto ha sido la tensa relación entre la cabecera municipal de Santiago Jamiltepec y la agencia de Paso de la Reyna: en el 2011 el presidente municipal desconoció el nombramiento del agente municipal de Paso de la Reyna nombrado bajo el sistema normativo interno en una asamblea comunitaria y reconoció a otra persona, con el argumento que presentó copia de acta de nombramiento, acta que no cumplió

con los requisitos establecidos en el sistema normativo interno sobre el nombramiento de autoridades municipales. Sumada a la complicada relación administrativa, se suman las disputas territoriales en relación al rechazo del proyecto hidroeléctrico.

Vemos también que ante la falta de una normatividad que regule con claridad el procedimiento de entrega de recursos del ayuntamiento a las agencias municipales, se presentan conflictos en varios municipios, algunos lo resuelven por la vía de la negociación interna, otros más recurren a instancias estatales como mediadores y recientemente algunas agencias han recurrido a tribunales administrativos para exigir el reparto de recursos municipales.

Cacicazgo y criminalización del movimiento

En Oaxaca ha existido una combinación de factores que agravan las condiciones de trabajo de las y los defensores comunitarios. La tensión social existente en el estado, los conflictos agrarios y políticos, el deterioro del tejido social, la marginación y pobreza, configuran un escenario peligroso y desafiante para el trabajo de los defensores y defensoras comunitarias. Estas condiciones sociopolíticas y estructurales explican la violación sistemática de los derechos humanos. La omisión del gobierno ante la violación fragante por parte de las mismas autoridades estatales o municipales, caciques regionales o empresas privadas, han generado tensión en la región lo cual hace más compleja la realidad.

Las comunidades y pueblos, defensores y defensoras, han enfrentado de manera directa los abusos de poder de las autoridades municipales, en municipios donde el poder se ha concentrado en grupos o familias, no se han elegido de manera democrática o la erosión de la organización interna ha provocado conflictos intracomunitarios.

En los municipios de Santiago Ixtayutla y Santiago Jamiltepec desde hace varios años la conflictividad política ha traído como consecuencia asesinatos de dirigentes políticos, de militantes de partidos políticos, de periodistas y de defensores comunitarios.

La lucha organizada, en este caso, de la organización regional que se constituyó ante la amenaza de un proyecto hidroeléctrico, el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEV), se convirtió en un actor que ha colocado demandas sociales, no solamente de oposición a un modelo de desarrollo, sino también a una forma de ejercicio del poder y de organización comunitaria que ha transitado en estos años entre la cultura comunitaria y la cultura de poderes autoritarios, represivos. Estos movimientos comunitarios que en los años noventa iniciaron en Santiago Ixtayutla, San Lucas Atoyaquillo y posteriormente en Paso de la Reyna son un continuo de la lucha por la autonomía y el ejercicio de los derechos colectivos.





IV.- CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CUENCA DEL RÍO VERDE

La región de la Costa se encuentra integrada por los distritos de Jamiltepec y parte de Putla, Pochutla, Juquila y Sola de Vega. El territorio abarca desde la costa del pacífico y penetra varias decenas de kilómetros del Río Verde. La cuenca del Río Verde - Atoyac es la segunda más extensa del estado de Oaxaca, ocupa el 20% de la superficie estatal. Sus escurrimientos, corrientes y cuerpos de agua son de vital importancia para el sostenimiento de la vida humana y la biodiversidad; las condiciones de sus ecosistemas y la riqueza de flora y fauna silvestre han sido determinantes para que dentro de la cuenca se hayan establecido diversas categorías y criterios para la conservación del ambiente, en especial en su parte baja, donde las aguas de la cuenca mantienen el 14.7% de la superficie de manglar existente en Oaxaca (2,550 has).

Categorías de protección establecidas dentro de la cuenca del Río Verde²:

1. Región Hidrológica Prioritaria 31 Río Verde-Chacahua³. Comprende una gran parte de la cuenca del Río Verde a la que se considera amenazada por la contaminación, modificación del entorno y por el uso de los recursos naturales.
2. Región Terrestre Prioritaria 128 Bajo Río Verde-Chacahua⁴. Región con un valor para la conservación intermedio, donde destacan la existencia de lagunas costeras con manglares, dunas costeras, playas importantes para la anidación de tortugas mari-

2 Escalona Lütting, Inti. La Cuenca del Río Verde y el Sistema Lagunar Chacahua-Pastoría. Red Manglar México, Red Manglar Internacional y Bios-Iguana Colima México, Testimonios: La Defensa de los Manglares en México (comps), septiembre 2010, México.

3 Arriaga, L., V. Aguilar, J. Alcocer. 2002. "Aguas continentales y diversidad biológica de México". Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

4 Arriaga, L., J.M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez y E. Loa (coordinadores). 2000. Regiones terrestres prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad, México.

- nas y el alto grado de conservación de las selvas medianas en la localidad de La Tuza.
3. Región Marina Prioritaria 34 Chacahua-Escobilla⁵. Considera una región de alta biodiversidad a la franja marino-costera comprendida entre las desembocaduras del Río Verde y el Río Tonameca.
 4. Área de Importancia para la Conservación de Aves SE-60⁶. Ubica a los humedales del sistema lagunar Chacahua-Pastoría como un área clave de aves para la conservación (especies migratorias, endémicas o bajo protección por la condición de sus poblaciones).
 5. Sitio Ramsar 1819 Lagunas de Chacahua⁷. Conforme a la Convención Ramsar el decreto de este sitio obliga al Estado mexicano a la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad presentes en el sistema lagunar Chacahua-Pastoría-Palmarito.
 6. Sitio de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica PS 20 Chacahua-Pastoría.⁸ Bajo este criterio se determina que el sistema lagunar Chacahua-Pastoría forma parte de los sitios prioritarios del ecosistema manglar a nivel nacional.
 7. Parque Nacional Lagunas de Chacahua. Decreto de Área Natural Protegida para el Sistema Lagunar Chacahua-Pastoría, que data de junio de 1937 y con el cual, el entonces Presidente de la República Gral. Lázaro Cárdenas pretendió preservar la riqueza biológica del sitio y sus ecosistemas.

5 Arriaga Cabrera, L., E. Vázquez Domínguez, J. González Cano, R. Jiménez Rosenberg, E. Muñoz López, V. Aguilar Sierra (coordinadores). 1998. Regiones Marinas Prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. México.

6 Benítez, H., C. Arizmendi y L. Márquez. 1999. Base de Datos de las AICAS. CIPAMEX, CONABIO, FMCN y CCA. México. (<http://www.conabio.gob.mx>).

7 Salinas Ordaz, D. y Jiménez Fernández E.J. Ficha Informativa del Sitio Ramsar 1819 Lagunas de Chacahua. (<http://ramsar.conanp.gob.mx/documentos/fichas/104.pdf>).

8 Tovilla-Hernández, C., I. Escalona-Lüttig y A. D. Vázquez-Lule. Caracterización del sitio de manglar Chacahua -Pastoría, en Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). 2009. Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica. CONABIO, México, D.F.

Dadas las características geográficas, sociales y culturales, la región tiene una larga tradición campesina y pesquera. Los pueblos indígenas Chatino y Mixteco que han habitado sus territorios desde la época prehispánica se dedicaban a la agricultura especialmente a la siembra del maíz. En 1522 con la llegada de los españoles a la Costa oaxaqueña trajeron a población negra como “esclavos” ahora pueblo afro oaxaqueño. Posteriormente los españoles introdujeron el cultivo del café y, además, debido a la diversidad de microclimas, gran variedad de cultivos como el limón, la papaya, la jamaica, el tamarindo, la naranja, el mango, entre otros.

El pueblo afro oaxaqueño, poco a poco se fue asentando en la parte de la desembocadura del Río Verde en el Océano Pacífico, es un pueblo pescador, que también sería afectado directamente río abajo si se llegara a construir las presas.

Desde hace algunas décadas fenómenos como la migración interna y la disputa de las mejores tierras para agricultura intensiva, así como la ganadería a mayor escala, han provocado que los territorios indígenas sean codiciados por empresas o por personas con poder político y económico en la región, a los cuales se les llama “caciques”. Un caso particular fue lo que realizó una de las familias caciquiles de Santiago Jamiltepec: “empezó por asegurar la posesión de tierras; se las compró a particulares que tenían necesidad de vender o se apoderó de tierras no trabajadas, pasando por encima de las autoridades locales”⁹. Esto originó que las tierras más fértiles ubicadas en las orillas del río y adyacentes se convirtieran con rapidez en fuentes de empleo para indígenas que habitan en las montañas y para los pobladores mestizos y afro oaxaqueños de la región que no cuentan con tierras propias o para quienes debido a la alta marginación y la migración interna han dejado sus tierras.

⁹ Viviré si Dios Quiere. Veronique Flanet, Instituto Nacional Indigenista, México (1989).



V.- PUEBLOS INDÍGENAS, REFORMA ENERGÉTICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

A) Reforma energética y proyectos “limpios”

México cambió el marco legal y la estructura del sistema energético a través de la llamada reforma energética, que se tradujo en la reforma al artículo 27 constitucional y más de 12 leyes secundarias. Este cambio implicó que la Comisión Federal de Electricidad compita al igual que cualquier otra empresa por el mercado energético. El nuevo esquema permite la entrada de empresas a todas las etapas del proceso productivo lo cual representa una gran oportunidad de negocios para las mismas, pero una amenaza para los territorios.

A la par de la apertura del sector energético a capital privado, el impulso a la política de la energía limpia adquiere mayor preponderancia, se promueve ahora la captación de recursos a través de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) para el cumplimiento de metas contra el cambio climático. En el año 2016 se realizó la primera subasta de 6.3 millones de Certificados de Energías Limpias (CEL) por parte de CFE para empresas privadas¹⁰. Esta subasta concluirá con la asignación de contratos de largo plazo de 15 a 20 años entre las empresas generadoras de “energías limpias”. El gobierno mexicano pretendía cubrir la meta de 5% de su consumo en CEL para 2018. La primera subasta la ganaron Sun Power Systems, En el, Parque Eólico Reynosa III, Gestamp Wind, Recurrent Energy, Alten Energías Renovables del Istmo, con una inversión en su conjunto de 2 mil 116 millones de dólares de 2016 a 2018¹¹. Para varios expertos existe un problema en la definición de energías limpias en las leyes mexicanas, por ejemplo, se consideran a las hidroeléctricas y la energía nuclear, sin considerar los graves impactos ambientales que éstas han tenido.

El panorama para Oaxaca

Oaxaca ofrece bienes comunes como los ríos, manantiales, vientos y otras fuentes de agua, que podrán ser concesionados a empresas

10 Notimex. 28 de marzo de 2016.

11 Notimex. 29 de marzo de 2016.

para la producción de energía. A través de un análisis realizado por EDUCA¹² del Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE) elaborado por la Comisión Federal de Electricidad y la Secretaría de Energía del Gobierno Federal se han identificado posibles proyectos de inversión “verde” en territorios oaxaqueños. Existen proyectados al menos 68 proyectos de “pequeñas” hidroeléctricas, 1 proyecto de gran hidroeléctrica y 8 proyectos de aerogeneradores.

La Comisión Federal de Electricidad todavía es la ejecutora de algunos proyectos hidroeléctricos, pero en Oaxaca han presentado proyectos las empresas Electricidad del Istmo, ENERSI, COMEXHI-DRO y Electricidad de Oriente¹³. La distribución de la energía está abriendo un potencial mercado a empresas nacionales y extranjeras.

B) Cambio climático, energías limpias

Según la Comisión Mundial de Represas creada por el propio Banco Mundial las presas son responsables del desplazamiento de entre 40 y 80 millones de personas en el mundo, principalmente poblaciones campesinas. Las presas generan 4% de gas metano, responsable directo del efecto invernadero, este porcentaje equivale a las emisiones de gases de los aviones a nivel mundial. La biomasa generada por los reservorios y los diques de las grandes represas liberan grandes cantidades de metano, el gas que es 25 veces más poderoso y dañino que el CO₂.

Bajo el discurso de generar energía limpia los organismos internacionales de financiamiento están promoviendo las presas como un Mecanismo de Desarrollo Limpio, argumentando que la electricidad que se produce es energía renovable, sin embargo numerosas experiencias nos demuestran lo contrario, por ejemplo: Una empresa de petróleo del norte construye una presa hidroeléctrica en un Río del Sur y señala que si hubiera sacado energía por medio de una planta de turbo gas habría sido más contaminante entonces entra al Mecanismo de Desarrollo Limpio y recibe Certificados de Reducción de

12 Observatorio de derechos territoriales. www.educaoaxaca.org

13 Proyectos Hidroeléctricos en Oaxaca. Boletín El Topil, EDUCA, A.C. Nueva Época núm. 25.

Emisiones por el valor de la cantidad de CO₂ que cree que deja emitir por poner una hidroeléctrica y no una planta de turbo gas. Esa misma empresa puede establecer un proyecto minero debido a que sus camiones de alto voltaje son más modernos y menos contaminantes”.

El interés más allá de la producción de energía que en sí misma es un buen negocio, es ahora también recibir fondos por los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL). No es en realidad una alternativa para dejar de contaminar, sino más bien una presa es un símbolo de este modelo de “desarrollo” basado en el despojo, la sobreexplotación y que ya han ocasionado enormes impactos y ambientales.

C) Pueblos indígenas, derechos colectivos e inversiones

Los cambios de nueva matriz energética y una nueva estructura del sector energético en México se contraponen con todos los avances en materia de Derechos de los Pueblos indígenas y Derechos Humanos que se han logrado de manera progresiva, más aún porque la regulación de las empresas es incipiente y no existen mecanismos que hagan justiciables los derechos.

Para el caso Oaxaca centramos la atención en algunas consideraciones:

1. En Oaxaca la propiedad social de la tierra es de más del 80% entre ejidos y comunidades agrarias¹⁴, los proyectos planteados para la producción y comercialización de energía, bajo el nuevo marco legal, desconocen los derechos agrarios a través de los mecanismos de expropiación.
2. Los procesos de negociación contemplados en las leyes energéticas conducen irremediablemente a la cesión de territorios a empresas, se establecen servidumbres legales que restringen el uso y disfrute a los poseedores y propietarios. El modelo privilegia a las grandes empresas nacionales y extranjeras que puedan cumplir con los requisitos de sostenibilidad financiera.

¹⁴ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, H. Cámara de Diputados, LXII Legislatura, México, agosto de 2015.

3. La actividad de la industria eléctrica tiene preferencia sobre cualquier otro uso u aprovechamiento que se da a la tierra. Con las concesiones sobre ríos por parte de empresas, incluidas la Comisión Federal de Electricidad, las comunidades verán afectadas su acceso al agua, al territorio y a sus formas de vida.
4. Varios de los proyectos hidroeléctricos se proyectan en territorios indígenas zapotecos, chatinos, mixes, chinantecos y mixtecos. Si bien en la reforma energética se incorpora la consulta como un requisito (a pesar de que esta reforma no fue consultada), en su implementación los gobiernos y las empresas son juez y parte, conducen el proceso y encaminan a la negociación sin posibilidad de veto o cancelación. Esta situación contraviene los principios de la consulta y la jurisprudencia internacional en la materia.
5. La Ley de la Industria Eléctrica incorpora un nuevo estudio: el Estudio de Impacto Social al conjunto de requisitos, sin embargo, este estudio es realizado por las empresas interesadas en la realización del proyecto, sin que las comunidades puedan tener acceso a los resultados del estudio, ni argumentar en los mismos. Además, los resultados no son considerados para el otorgamiento de los permisos.
6. Existe una gran opacidad en la información de las empresas, pero también en la información del Gobierno Mexicano en cuanto a los proyectos de inversión a ejecutarse en territorios, los Pueblos y Comunidades se encuentran en una situación inequitativa al no tener elementos para la toma de decisiones informada.

Estamos evidentemente ante una asimetría en la relación empresa-Estado-pueblos y comunidades, dejando a estos últimos sin mecanismo de defensa de sus derechos y donde el Estado mexicano abandona progresivamente la responsabilidad de protección de esos derechos. Es necesaria una regulación de la actuación de las empresas, especialmente de las inversiones y sus resultados.

VI.- RÍOS AMENAZADOS

A) Una presa y sus impactos en los ríos

Una presa es una obra, generalmente de concreto armado, para contener o regular el curso del agua, o para detener y almacenarla en forma artificial. Se construye un muro de material rocoso o cemento atravesando el cauce de un río para retener grandes cantidades de agua, con varios fines: almacenamiento de agua y/o generación de energía eléctrica. El muro se conoce como cortina y al agua acumulada se le llama embalse. Entre más alta es la cortina, más agua se acumula, inundándose las tierras aguas arriba de la cortina y creando un lago artificial. Una gran presa, represa o embalse se define como aquella cuya cortina mide 15 metros o más desde la base hasta la cresta o, que tiene una cortina menor de altura y tiene una gran capacidad de almacenaje de agua.

Los impactos de las presas alrededor del mundo han sido devastadores, los efectos han sido tales que el Banco Mundial creó la Comisión Mundial de Represas (CMR) para que presentara un estudio sobre la situación. En dicho estudio se plantea que las grandes presas, en general, producen una serie de impactos violentos que son más negativos que positivos y en muchos casos, han conducido a la pérdida irreversible de especies y ecosistemas. Hasta el año 2000 la CMR calculó que aproximadamente el 60% de las cuencas de los grandes ríos están mediana o altamente modificadas por una o más grandes presas.

Las presas actúan como una barrera al flujo natural del río, haciendo que se acumulen excesivamente en el embalse sedimentos, nutrientes y organismos que no fluyen a niveles adecuados río abajo. Cuando se cambia de manera artificial un río, también se afecta la calidad del agua y la salubridad tanto río arriba como abajo debido, entre otras cosas, al incremento de salinidad y evaporación. Las inundaciones naturales del río al verse disminuidas impactan en la fertilidad de las tierras. En el caso de la biodiversidad los impactos pueden ser altamente nocivos para las especies propias, por ejem-

plo, los peces migratorios, se calcula que el 40% de las especies de peces en el mundo habitan en cuencas de ríos y se estima que por lo menos el 20% han desaparecido debido a la muerte de los ríos.

Derivado de las reformas energéticas, el gobierno federal promueve ahora lo que llama Energía Limpia, lo que ha traído como consecuencia el impulso de grandes proyectos como la generación de energía a través del agua (hidroeléctrica), del viento (eólica), solar, entre otras. Sin embargo, en el caso de las hidroeléctricas los efectos negativos han sido enormes para los ríos y los pueblos, por lo que no podemos decir que sea una energía limpia debido a que, además de los impactos ambientales en las cuencas de los ríos, estas obras contribuyen con grandes cantidades de gases de efecto invernadero, en las diferentes fases de construcción y operación, contribuyendo así a la elevación de la temperatura del planeta. Al presente, “los ríos son puntos críticos de biodiversidad, pero la contaminación, las presas y las especies invasoras han causado estragos. Los ríos en los que las poblaciones de peces han escapado de daños graves por las actividades humanas representan sólo el 14% del área de la cuenca fluvial del mundo, según el estudio más completo hasta la fecha. Los científicos descubrieron que la biodiversidad de más de la mitad de los ríos se había visto profundamente afectada, con peces grandes como el esturión reemplazado por especies invasoras como el bagre y la carpa asiática. La contaminación, las presas, la sobrepesca, el riego agrícola y el aumento de las temperaturas debido a la crisis climática también son los culpables. Un análisis de 2019 encontró que sólo un tercio de los grandes ríos del mundo seguían fluyendo libremente, debido al impacto de las presas (Carrington; 2021, p.1).

Hay una nueva “moda” de construir las llamadas “mini” hidroeléctricas bajo el discurso de energía limpia y renovable. Esto es promovido por los gobiernos, los bancos internacionales y las empresas que no pierden la oportunidad de hacer negocio con los ríos. El argumento que manejan las empresas es que no inundan, no afectan a poblaciones y combaten el cambio climático, pero la realidad

es que las “mini” presas causan afectaciones sociales y ambientales considerables.

La “mini” hidroeléctrica generalmente se compone de 5 partes:

- 1.- Estructura para la toma de agua.
- 2.- Conducción.
- 3.- Casa de máquinas con subestación elevadora.
- 4.- Línea de transmisión hasta el punto de interconexión.
- 5.- Caminos de acceso y operación.

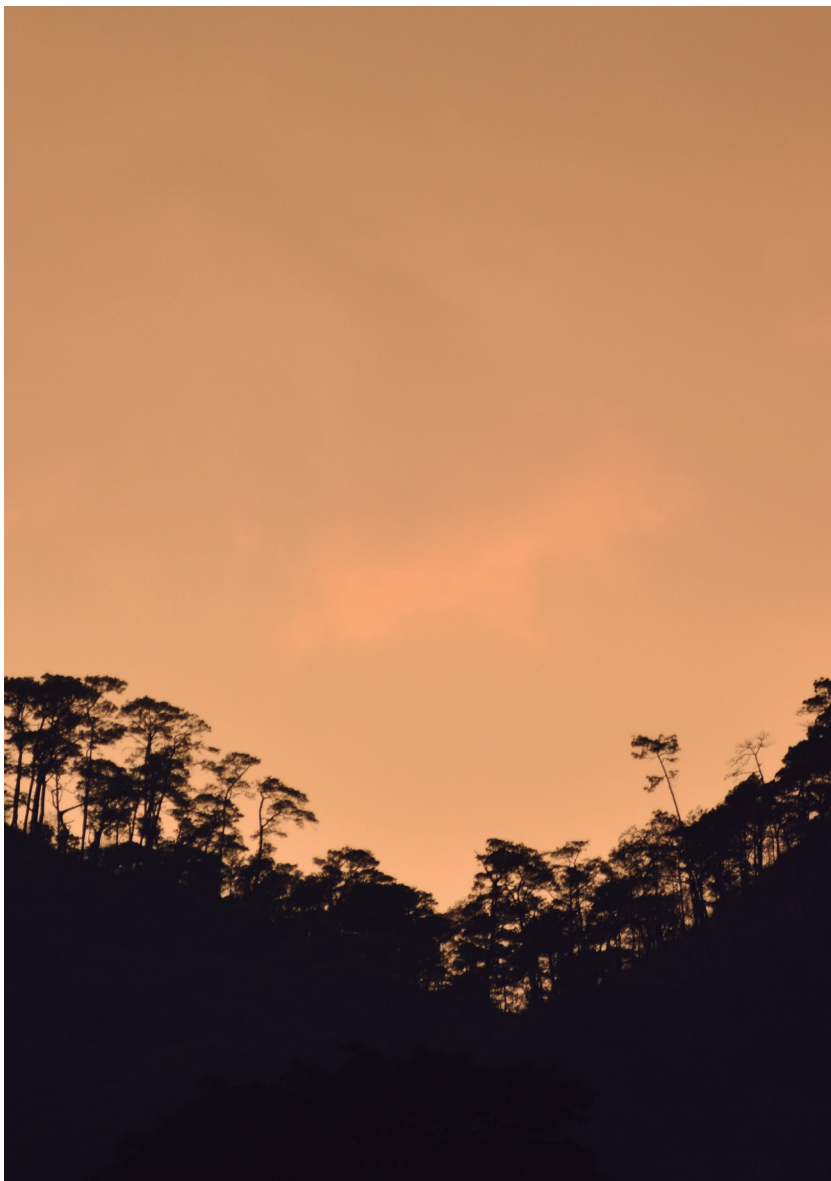
Todas estas “pequeñas obras” tienen importantes impactos en la cuenca del río: ambiental, agrario, social y cultural. Hay afectaciones como la instalación de bodegas y campamentos temporales, la apertura de caminos a través de las parcelas, la extracción acelerada de bancos de materiales como arena y grava, la instalación de drenajes que desembocan en el río y se agrava el uso de residuos peligrosos como aceites y otros materiales para la operación de la maquinaria.

B) Riesgo para los ríos de Oaxaca

Los territorios en Oaxaca cuentan con una gran cantidad de ríos, ubicados en cuencas en las diferentes regiones del estado. Esta enorme riqueza se ve hoy amenazada por los proyectos de presas que se tiene inventariados. Estos bienes comunes hoy se ven como oportunidades de inversión “verde” por parte de empresas del negocio de producción de electricidad y que la reforma energética les ha generado excelentes oportunidades de hacer negocio en territorios de los pueblos y comunidades indígenas.

En el Estado de Oaxaca se proponen al menos 68 proyectos catalogados como “pequeñas hidroeléctricas” y un “gran” proyecto. Por las características de estos proyectos podemos afirmar que no serán pequeños, más aún cuando en algunos casos como el de la Cuenca Choápam-Mixe que se proyectan nueve presas en un mismo río o la cuenca del Río Verde- Atoyac donde se proyectan 14 presas.

Los ríos, el agua, la biodiversidad, son bienes que tenemos que preservar para nuestra vida, para las presentes y futuras generaciones y también para que la madre tierra siga teniendo sus venas libres por las cuales fluya también la vida.



VII.- PROYECTO HIDROELÉCTRICO PASO DE LA REINA

A) Antecedentes

Desde 1961 la CFE viene realizando estudios en el cauce del Río Verde para determinar sus características hidrológicas, ambientales y sociales, así como su potencial hidroeléctrico. En 1996 la CFE re-toma estudios en el Río Verde para construir una presa y en 2006 se hizo oficial el proyecto. En el 2007 se llevaron a cabo numerosas asambleas por la defensa del río y en oposición al megaproyecto hidroeléctrico, lo que resultó en la conformación del Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER). En 2006, la CFE no proporcionó información pública, respondiendo que el proyecto aún estaba en etapa de estudios. En 2007 ocurrió la misma situación, pero la CFE dijo en primer lugar que no tenía conocimiento de dicho proyecto y por segunda vez que solamente estaban haciendo estudios con el acuerdo de las comunidades, pero sin evidencias de este hecho. Entre 2009 y 2011 el tamaño de la presa cambió 3 veces en los anuncios de la CFE.

B) Información reciente del proyecto:

De acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 en el apartado de Sector Energía, se plantean los principales proyectos de inversión, dentro de los cuales, se ubica al Proyecto de Aprovechamiento Hidráulico de Usos Múltiples Paso de la Reina, Oaxaca consistente en una central hidroeléctrica con capacidad de 543 MW, la cual contemplaba una inversión total estimada de 15,408 millones de pesos¹⁵.

En el mes de agosto de 2014 la Universidad de Guadalajara que fue contratada por la Comisión Federal de Electricidad, proporcionó datos del proyecto en las reuniones con grupos focales que forman parte del Estudio de Impacto Social. Según esta información se considera la construcción de una cortina de enrocamiento de 162 me-

¹⁵ Programa Nacional de Infraestructura (PNI) 2014-2018. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014

tros de altura que formaría un lago artificial de 1,958 hectáreas, con capacidad para almacenar 1,278 millones de metros cúbicos y adicionar 540 MW de potencia al Servicio Eléctrico Nacional y producir 1,572 GWh anuales. Los municipios a considerar en dicho estudio son Santiago Tetepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec, en la Costa de Oaxaca.

C) Localización:

Los municipios considerados en el proyecto son: Santiago Tetepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec. En el año 2006 se consideraban 48 localidades pertenecientes a los municipios de Santiago Ixtayutla, Santa Cruz Zenzontepec, Santiago Tetepec, Tataltepec de Valdés, Santiago Jamiltepec y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. Posteriormente en 2008 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) determinó dejar fuera a los municipios de Santiago Ixtayutla y Santa Cruz Zenzontepec.

D) Etapa del Proyecto:

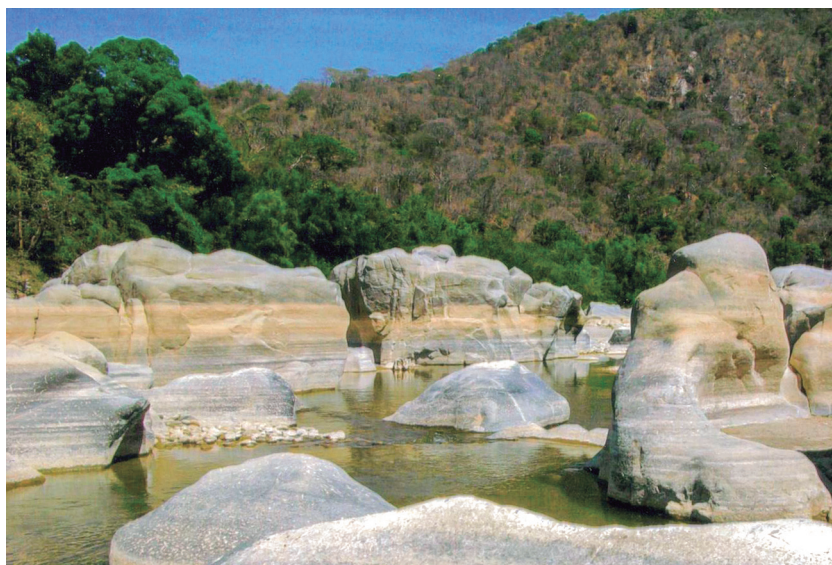
El proyecto se encuentra en etapa de Estudios de factibilidad, desde 2006.



La CFE realizó el Estudio de Impacto Social del Proyecto, para tal fin contrató al Departamento de Estudios Regionales-INESER de la Universidad de Guadalajara siendo responsable el Dr. Basilio Verduzco Chávez.

El estudio planteaba que las comunidades conocieran los impactos económicos y sociales del proyecto y lo que se podía hacer para que sea mejor para las comunidades y las familias. Según algunos participantes de los grupos focales (metodología que han seleccionado para el estudio) se trató de una promoción económica de beneficios para los habitantes, bajo el argumento que erradicaría la pobreza de la región.

Según el periódico el Universal¹⁶ el proyecto se presentó a la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de mayo de 2014, de acuerdo con el Centro de Anteproyectos del Pacífico Sur de CFE, esta central costará alrededor de 13 mil 951 millones de pesos con una vida útil de 50 años, proyectando su entrada en operación en 2020.



¹⁶ El Universal 26/06/2014. www.eluniversal.com.mx/finanzass-cartera/2014



VIII.- PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO VERDE

Durante los últimos tres años el Río Verde sigue amenazado por proyectos, a partir de la entrada de empresas al mercado de producción de energía se dio a conocer el proyecto hidroeléctrico para la generación de energía renovable PH río Verde, en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec, estado de Oaxaca.

El Proyecto Hidroeléctrico Río Verde tiene por objetivo la generación de energía eléctrica en una pequeña escala, este consiste principalmente en una instalación y operación de una Central Hidroeléctrica con una capacidad instalada de 30 Mw, la energía generada se distribuirá desde la Subestación Elevadora en la Casa de Máquinas del proyecto, hasta el punto de interconexión que designe el Centro Nacional del Control de la Energía (CENACE), a través de una línea de transmisión eléctrica con una longitud aproximada de 45 km la construcción y colocación de las torres de transmisión se realizará sobre los caminos existentes que colindan con la casa de máquinas hasta la subestación eléctrica en el municipio de Pinotepa, pasando por los caminos existentes de las localidades de San Lucas que conecta con San José de las Flores, con dirección a la localidad del Caso, pasando por la localidad de Dos Caminos, Santa Catarina, San Andrés Huaxpaltepec, La arena y finalmente al municipio de Pinotepa Nacional donde se encuentra la subestación donde se realizará la interconexión.

La manifestación de impacto ambiental (MIA) del proyecto ha sido presentado en dos ocasiones por la empresa GENERACIÓN ENERSIS.A DE C.V ante la SEMARNAT. La primera ocasión fue el 20 de junio de 2019, siendo rechazada su aprobación el 29 de noviembre de 2019. Nuevamente fue presentada el 27 de febrero de 2020.

A) Ubicación del proyecto

El proyecto hidroeléctrico “P.H. Río Verde” se encuentra ubicado en la cuenca llamada “Paso de la Reyna”, en las subcuencas RH20Ae y RH20Ab.

La central generadora funcionará bajo el diseño de cascada utilizando las aguas del Río Verde, por un lado, y por otro, las aguas del Río Atoyac, mismos que mantienen un flujo de agua constante en dirección de la región Mixteca Oaxaqueña de la Sierra Sur hasta desembocar en las costas del Pacífico Sur del estado Oaxaca. Ambos ríos confluyen en la subcuenca RH20Aa, continuación de la vertiente Río Verde, donde se instalarían las casas de máquinas y la subestación.

Se aprovechará el flujo de agua del Río Verde en su paso por el municipio de Santiago Ixtayutla y Santa Cruz Zenzontepec.



En este proyecto la presa se encuentra catalogada como Mini hidroeléctrica. La Inversión requerida para la totalidad de las obras consideradas se pretende una inversión estimada en 150,000,000.00 ciento cincuenta millones de pesos, donde se ha considerado el total de las obras y actividades relacionadas directas e indirectamente con el PH Río Verde. La fuente de financiamiento es de carácter privado a cargo del promovente GENERACIÓN ENERSI S.A. DE C.V.

IX.- DERECHOS COLECTIVOS Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS¹⁷

El desarrollo de los proyectos de presas hidroeléctricas y de otros usos en México, promovidos por el Estado y el sector privado, está acompañado por graves violaciones a los derechos humanos de los pueblos y comunidades. Estas violaciones han agudizado las desigualdades sociales preexistentes y la discriminación, han incrementado la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos y han causado la descomposición social, comunitaria, familiar e individual. Se puede observar que hay un mismo patrón y proceso político-económico que conlleva a violaciones sistemáticas a los derechos humanos:

- Falta de información (que se expresa en el ocultamiento, omisión y negación de la misma, o en la entrega de información falsa o parcial) sobre los proyectos de presas por parte de las autoridades y las empresas paraestatales y privadas involucradas.
- Falta de tribunales, instancias y mecanismos legales adecuados, que garanticen el respeto de los derechos humanos de las y los afectados, así como la nula asesoría jurídica ofrecida por el Estado.
- Parcialidad en la realización de las Manifestaciones de Impacto Ambiental que se presentan ante las autoridades ambientales con el fin de lograr la autorización del proyecto, al minimizar los costos ambientales y omitir los impactos sociales.
- Uso de un concepto restrictivo para identificar y cuantificar a las poblaciones afectadas por las presas, ya que la atención se centra en aquellas localidades que se ubican en la zona de inundación, y que deberán ser reubicadas. No son consideradas afectadas, por

17 Pre-audiencia sobre «Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad» Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos. Dictamen final, diciembre 2012. México. MAPDER, pp. 18-20.

otro lado, las poblaciones que se encuentran aguas abajo de la cortina de la presa o que aprovechan o valoran los recursos ahí disponibles (ríos, humedales, espacios rituales).

- Falta de reconocimiento de las especificidades socioeconómicas y culturales de las poblaciones afectadas, así como desprecio por sus modos y medios de vida, particularmente cuando se trata de grupos indígenas, poblaciones afrodescendientes y campesinos. Esto incluye, además, la ausencia de dictámenes de impacto social, cultural y psicológico en los proyectos de presas.
- Ausencia de evaluación de opciones energéticas y de abastecimiento de agua y riego diferentes a las presas, con el fin de evitar conflictos y reducir las afectaciones sociales y ambientales.
- Violación o inadecuada aplicación de la legislación vigente, sobre todo por lo que tiene que ver con los derechos humanos individuales y colectivos contenidos en la legislación agraria, ambiental, indígena y de derechos humanos.
- Criminalización de la protesta, persecución y hostigamiento a las comunidades que se oponen a la imposición de los proyectos, así como a las y los defensores de derechos humanos y periodistas que acompañan las luchas contra las presas.

En el presente informe, se identificaron 11 derechos que se están violentando o se estarían violentando en las siguientes etapas: planeación, construcción y operación. Etapas que se contemplan para la ejecución de proyectos hidroeléctricos.

Derecho a la libre determinación

En el artículo 1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) argumenta que los pueblos indígenas tienen derecho a que se respete su conocimiento y creencias, sus lenguas, tierras sagradas, formas de expresión cultural, sistemas de elección y gobierno en sus comunidades, de tal manera que se construya una nueva relación de respeto entre el Estado y los pueblos

indígenas. En la Constitución Mexicana en su artículo 2 menciona: “el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.”

En el caso del proyecto hidroeléctrico Paso de la Reina y del proyecto hidroeléctrico Río Verde, las autoridades no están respetando como sujetos de derecho a los Pueblos Indígenas, porque no están planteando un proyecto necesario para las comunidades. Por otro lado, no hay una relación de respeto entre el Estado y los pueblos indígenas. En suma, el Estado mexicano está incumpliendo lo que establece la Declaración de la ONU en su artículo 3: “los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

Derecho a la tierra y al territorio

El derecho a la tierra y territorio se reconocen en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Convenio 169, al igual que en los artículos 25, 26 y 27 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La Tierra, se puede definir como polvo, lodo, el pedazo que abarca una parcela, de una vivienda, etc. El pensamiento indígena dice que nosotros/as somos parte de la tierra, que es nuestra madre, por eso no se compra ni se vende.

La ley agraria establece tres tipos de propiedad de la tierra, la comunal, la ejidal y la propiedad privada. Las reformas que se hicieron al artículo 27 de la Constitución Federal en 1992 están pensadas para terminar con la propiedad comunal y ejidal, para convertirla en propiedad privada, es decir que cada quien tenga su pedazo de tierra y decida libremente que hacer con ella, sin tener que consultar a nadie, en ese sentido será más fácil para las grandes empresas, comprar las tierras que les interesa para implementar mega proyectos en tierras y territorios indígenas, porque entonces únicamente negociarían con las personas en lo individual y no con los pueblos de manera colectiva.

El territorio, es el espacio que ocupan los pueblos, donde se desarrolla su identidad, organización y cultura, también son parte del territorio los bienes que ahí existen, los lugares sagrados, la tierra, el agua, los materiales pétreos, el aire, las plantas, los animales, los bosques, los bienes naturales comunes que están debajo de la tierra como los minerales, el petróleo, etc. Para los pueblos el territorio es “la parte que nos une, nos permite vivir y morir”. Es parte de la representación espiritual y cultural de los pueblos mixtecos y chatinos de la Costa y Sierra Sur de Oaxaca que cuentan con lugares sagrados en sus territorios como la “Piedra Yundoso” en Santiago Ixtayutla, el “Cerro de Amole” en Tataltepec de Valdés. El ejido Paso de la Reyna reconoce como lugares de importancia espiritual: El Río Verde, La Cruz de Piedra de la Angostura, La Cruz de la entrada a la población y El Panteón Comunitario. San Lucas Atoyaquillo contemplan Cerro “El Pedimento”, Cerro “Escopeta”, Cerro de “La Campana”, Piedra de Ñola o piedra “Kie Kula”, Piedra de “Baúl”, La Cueva “Oreja de Mula”, Cerro “Bandera”, Piedra de “Troja”, Panteones Comunitarios como lugares sagrados por mencionar algunos.

Derecho a la información y a la participación

En el artículo 6º de la Constitución Política Mexicana se concibe el acceso a la información como un derecho fundamental de las y los mexicanos, que considera lo siguiente: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública; toda persona sin necesidad de acreditar interés alguno tendrá acceso gratuito a la información; se establecerán mecanismos rápidos y efectivos de acceso a la información”.

El 24 de marzo de 2006: la Comisión Federal de Electricidad anunció oficialmente el proyecto denominado Aprovechamiento Hidroeléctrico de Usos Múltiples Paso de la Reina, con una inversión de 600 millones de dólares similar a la inversión del proyecto del Cajón en Nayarit. A partir de esta fecha la Comisión Federal de Electricidad ha sostenido reuniones con el gobierno estatal y los gobiernos municipales, sin embargo, presentó el proyecto con algunos datos, con

montos, número de municipios que serían afectados y los impactos que conlleva la construcción de una presa. Dicha presa tendrá una cortina de 195 metros y va a afectar directamente 3,100 hectáreas en 6 municipios y más de 40 localidades.

Desde el mes de febrero de 2006, la Comisión Federal de Electricidad estuvo realizando visitas a las localidades con la finalidad de presentar parte del proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina.

Las visitas y reuniones que realizó la Comisión Federal de Electricidad desde 2006 no se ejecutaron de manera transparente ya que las reuniones no se realizaron en el idioma materno de las comunidades y únicamente compartieron los beneficios que conlleva construir una presa, pero no informaron de los perjuicios. Por tanto, las comunidades no contaban con la información apropiada para poder decidir sobre una obra que no es una necesidad inmediata y real de las comunidades ni una obra que ellos solicitaron. En algunas comunidades fueron presionadas y condicionadas en la construcción de obras de desarrollo por la Comisión Federal de Electricidad. Por otro lado, la CFE entró a las comunidades con injerencia de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con el objetivo de comprar y coaccionar la aceptación del proyecto a cambio de proyectos productivos y obras de infraestructura. Todo lo anterior violó el derecho a la información de las comunidades.

Sumado a ello hay que subrayar que, en el año 2006, la CFE y algunas instituciones académicas firmaron convenios de colaboración para hacer distintos estudios ambientales, socio-antropológicos y económicos del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples Paso de la Reina. Algunas de estas instituciones académicas empezaron a hacer sus estudios sin que la población supiera realmente la utilidad de este tipo de investigaciones. “En los estudios de investigación se había invertido, hasta 2008, cerca de \$40,670,866.67”.

Por otro lado, no existen acuerdos de la devolución de la información a las comunidades y la publicación de estos estudios, violando el derecho a la información y excusándose que es información reservada, por causas de seguridad nacional.

Por lo anterior, los pueblos y comunidades han buscado información por su cuenta difundiéndola en sus asambleas comunitarias. En los municipios de Tataltepec de Valdés, Santiago Ixtayutla y San Cruz Zenzontepec y las comunidades de Paso de la Reyna; Santiago Jamiltepec, Santa Cruz Tihuixté; Santiago Tetepec, San Lucas Atoyacuillo, Las Trojes y Corral de Piedra; Santiago Ixtayutla, Plan del Aire; Tataltepec de Valdés y San Antonio Río Verde; Tututepec desde 2007 a la fecha, se han realizado asambleas comunitarias llegando al acuerdo de NO aceptar el Proyecto Paso de la Reina y el Proyecto Río Verde, así como otros proyectos extractivos.

Aun cuando el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina está en “fase de estudios”. Según, la CFE a la fecha se han realizado 1,820 reuniones informativas con el universo de involucrados y partes interesadas. Cabe mencionar que muchas de las reuniones informativas son con autoridades agrarias o administrativas o con pequeños sectores de la población. En las reuniones se motivó para que aceptaran la presa, mencionado las grandes bondades que traería el proyecto según la CFE. En el caso del proyecto Hidroeléctrico Río Verde la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V en la manifestación de impacto ambiental contempla los mismos argumentos de la CFE sobre los beneficios de proyecto como generación de empleo.

Derecho al consentimiento libre, previo e informado

Previo quiere decir, que se trata de obtener el permiso con suficiente tiempo a cualquier autorización, comienzo de obras o actividad, y que sean respetados los tiempos y etapas de los procesos de consenso con los pueblos indígenas.

- La Comisión Federal de Electricidad desde hace aproximadamente 50 años realizó estudios en la cuenca del Río Verde sin que las comunidades, pueblos, ejidos y municipios tuvieran conocimiento. Según Bartolomé Clavero miembro del Foro Permanente de Naciones Unidas para las cuestiones indígenas: “previo significa que se permite tiempo suficiente para la recopilación de información

y para el pleno debate, lo que incluye la traducción a los idiomas tradicionales antes de que se inicie el proyecto. No deberá existir ninguna presión para tomar la decisión con prisa, ni ninguna limitación temporal. Ningún plan o proyecto podrá comenzar antes de que este proceso haya concluido por completo”. Bajo estas consideraciones en el caso de comunidades, como Paso de la Reyna o algunas otras en donde la CFE ha convocado a reuniones informando los beneficios y al término de las mismas se firman los permisos, no se cumplen estas características.

La empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V ha tenido el mismo esquema de trabajo que la CFE, en el sentido que ha vertido información falsa en la manifestación de impacto ambiental sobre que “se cuenta además con el apoyo e interés por parte de las comunidades del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec y Santiago Ixtayutla y de los respectivos Gobiernos Municipales, para que se desarrolle el proyecto. Actualmente se está trabajando en los convenios de colaboración correspondientes para buscar de manera conjunta la realización del proyecto” (Manifestación de impacto ambiental modalidad regional, ENERSI, 2020. p .11).

Lo anterior es falso, ya que las autoridades municipales de ambos municipios han manifestado públicamente el rechazo de los dos proyectos hidroeléctricos y han desmentido que se tenga comunicación con la empresa.

Libre quiere decir, que no existe amenaza, intimidación ni manipulación con ofrecimientos económicos. La Comisión Federal de Electricidad condicionó la construcción de la presa ofreciendo:

- a) Construcción y mejoramiento de caminos.
- b) Entrega de recursos económicos.
- c) Ampliación de la superficie de riego.
- d) Desarrollo de actividades productivas alternas (pesca, acuacultura, turismo, entre otras).

- e) Empleo temporal.
- f) Capacitación.
- g) Desarrollo comunitario.
- h) Mejoramiento de la infraestructura municipal.
- i) Transporte fluvial.

En el caso del proyecto hidroeléctrico Río Verde la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V ha argumentado que “además del beneficio perseguido por el proyecto ...que es la generación de energía eléctrica, esta misma puede apoyar el desarrollo económico y mejorar la calidad de la vida en el área de influencia, así mismo la construcción del proyecto requiere de mucha mano de obra y ofrecerá una oportunidad de empleo, por otro lado, los caminos de acceso necesarios que se construyan y otras infraestructuras pueden dar a los pobladores de la zona un mayor acceso a los mercados para sus productos, escuelas para sus hijos, cuidado de salud y otros servicios sociales” (Manifestación de impacto ambiental modalidad regional, ENERSI, 2020. p .11-12).

Quienes se opongan a la construcción de las presas no tendrán derecho a los servicios antes mencionados.

Informado quiere decir, que se proporcione información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos:

- a) La información debe difundirse en una forma que tenga en cuenta las tradiciones orales de los pueblos indígenas y en sus idiomas;
- b) La naturaleza, tamaño, ritmo y alcance del proyecto, obra o actividad propuesta;
- c) La reversibilidad, es decir, si se puede echar para atrás el proyecto, actividad u obra;
- d) El objetivo del proyecto, obra y/o actividad;
- e) La duración del proyecto, obra y/o actividad;
- f) Los lugares de las zonas que se verán afectados;
- g) Una evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos;

- h) Prever que la gente tenga beneficios justos del proyecto en caso de aceptarlo;
- i) Informar a la gente de las comunidades que va a llegar gente externa como: personal que probablemente intervendrá en la ejecución del proyecto propuesto (el personal del sector privado, instituciones de investigación, empleados gubernamentales y demás personas);
- j) Etapas que tendrá el proyecto.

Las autoridades municipales¹⁸ y agrarias¹⁹ no han recibido información por escrito, siendo que el día 11 de febrero de 2007, 16 autoridades agrarias y municipales de la Costa y Sierra Sur enviaron un oficio de solicitud de información del proyecto a la CFE. La Comisión Federal de Electricidad se limitó a responder sobre las visitas que ha realizado en las comunidades y de los estudios que elaboraron de topografía, geología, factibilidad técnica y económica. Pero en ningún lugar del oficio viene información detallada sobre el Proyecto Paso de la Reina. Con esto se demuestra un trato discriminatorio a las autoridades agrarias y municipales, así como a los pueblos indígenas, violentando lo que establece la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas en su artículo 2: “Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígena”.

El ex relator de derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya consideró aconsejable “para poder lograr decisiones realmente consensuadas y duraderas, es necesario que se establezca un ambiente de confianza entre las partes, así como en el proceso” (Anaya, 2011, p.4). Para la construcción de un clima de confianza, se tendría que difundir ampliamente los estudios de factibilidad de los proyectos

18 Las autoridades municipales tienen la función de administrar recursos y servicios públicos, ejercen funciones de gobierno en una determinación territorial.

19 Las autoridades agrarias son representantes formales de las y los comuneros o ejidatarios/as, administran la tierra y el territorio.

hidroeléctricos, así como los estudios socio antropológicos y ambientales.

En el caso que nos ocupa, en todo momento se ha negado la entrega de estudios e información del proyecto, justificándose en que la información es incompleta y que puede ser mal interpretada y es catalogada como reservada, inclusive en los estudios se estableció que pueden ser entregados hasta en un plazo de 12 años.

Además, la Comisión Federal de Electricidad ha dado información parcial, mencionando únicamente los beneficios que contemplan estos proyectos según la visión neoliberal pero no los perjuicios. Por otro lado, la CFE argumenta que la construcción de la presa es la única forma de generar energía eléctrica aun cuando en México tenemos un excedente de energía del 40%, por tanto, no es necesario construir otra presa ni en México ni en Oaxaca, lo que se requiere es reducir la demanda de energía y mejorar el funcionamiento y los sistemas de generación de energía existentes.

En las visitas que ha tenido la Comisión Federal de Electricidad a las comunidades en ningún momento se ha contemplado las características culturales como el idioma nativo de los pueblos, en este caso, el idioma Mixteco y Chatino.

En el caso del PH Río Verde, el Estado mexicano fue omiso al no presentar información del proyecto, a través de la Secretaría de Energía (SENER), dejándole la responsabilidad a la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V, cuando ambas instituciones tienen la obligación de dar información.

Derecho al agua y al saneamiento

Para las culturas indígenas y campesinas, el agua es un elemento sagrado e importante, por ello existen ritos relacionados con el agua. En suma, el agua no es una mercancía, el agua es la vida misma, es un bien común y colectivo.

El derecho al acceso al agua se reconoció recientemente en la Constitución Mexicana en el artículo 4. En dicho artículo menciona que: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y sanea-

miento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.”

Por otro lado, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU estableció que “el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

La región de la Costa se encuentra integrada por los distritos de Jamiltepec y parte de Putla, Pochutla, Juquila y Sola de Vega. El territorio abarca desde la costa del pacífico y penetra varias decenas de kilómetros del Río Verde. La cuenca del Río Verde o Atoyac es la segunda más extensa del estado de Oaxaca, ocupa el 20% de la superficie estatal. Sus escurrimientos, corrientes y cuerpos de agua son de vital importancia para el sostenimiento de la vida humana y la biodiversidad; las condiciones de sus ecosistemas y la riqueza de flora y fauna silvestre han sido determinantes para que dentro de la cuenca se hayan establecido diversas categorías y criterios para la conservación del ambiente, en especial en su parte baja, donde las aguas de la cuenca mantienen el 14.7% de la superficie de manglar existente en Oaxaca (2,550 has).

En el 2007, se presentó uno de los momentos más vulnerables del pueblo indígena mixteco de Santiago Ixtayutla. La muerte de ocho niños y niñas a causa de diarrea e infecciones gastrointestinales por la contaminación del agua. La falta del vital líquido en época de sequía es un problema constante en algunas de las comunidades de la región. Ante esta situación, se presentó una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos- México contra las instituciones públicas que integran el sistema nacional de salud por la muerte de ocho niños y niñas en el municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, y al que fue asignado el número de expediente 2007/2967. A lo que se resolvió en el acuerdo 23 de abril de 2010 lo siguiente:

”La queja es procedente desde el punto de vista médico por la deficiente atención. La Sub Comisión Mixta Disciplinaria y la Oficina de Investigaciones Laborales de lo Contencioso sancionó con notas de demérito a los trabajadores del IMSS-Oportunidades involucrados” (Oficio 09521746b0/07266).

Para los habitantes de la cuenca del Río Verde el impacto de las presas sería brutal debido a que no podrían tener derecho al acceso al agua del río como lo hacen hasta ahora, inicialmente en la etapa de construcción y después al ser declarada la zona federal, perderían los derechos de extracción del agua, violentando además la jurisdicción de los órganos de representación agraria.

Los estudios realizados en otras presas muestran los efectos en la salinidad del agua y su contaminación durante la etapa de llenado de la presa, además de que impide el acceso a agua suficiente y salubre a los habitantes de las zonas cercanas al vaso de la presa y a comunidades río abajo. Hay impactos acumulativos en la calidad del agua, si se llegan a construir presas en los ríos, notificó la Comisión Mundial sobre Represas en su informe.

Por otro lado, el día 6 de junio del 2018²⁰, el ex Presidente de la República Enrique Peña Nieto, firmó un decreto presidencial para levantar más de diez vedas y crear zonas de reservas de aguas nacionales que corresponden al 40 por ciento de las cuencas del país, las cuales contienen 55 por ciento de las aguas superficiales de la nación.

En Oaxaca, una de las zonas de reserva se dio en una de las principales cuencas del estado que corresponde a la Región Hidrológica número 20, Costa Chica de Guerrero, donde se encuentran principales Ríos como: Río Atoyac-Salado, Río Atoyac-Tlapacoyan, Río Sor-do-Yolotepec, Río Atoyac-Paso de la Reina y Río Verde.

Levantar las vedas para crear zonas de reserva parcial, más allá de ser una protección jurídica sobre las aguas superficiales para garantizar, el bien natural común, a las futuras generaciones y preservar el equilibrio ecológico, como lo pretendió hacer ver la CONAGUA y SEMARNAT tiene efectos jurídicos totalmente contrarios, ya que

²⁰ Pronunciamiento: Creación de Zonas de Reserva, violenta gravemente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Oaxaca a 27 de junio del 2018.

flexibilizan el uso y aprovechamiento del agua a las empresas transnacionales y empresas privadas interesadas.

La Ley de Aguas Nacionales, dispone que en una zona vedada no se autoriza ningún aprovechamiento de agua, adicional a los establecidos previamente a su promulgación, en cambio, en una zona de reserva se puede realizar aunque con algunas limitaciones, la explotación, uso o aprovechamiento de una porción o la totalidad de las aguas disponibles, con la finalidad de prestar un servicio público, implantar un programa de restauración, conservación o preservación o cuando el Estado resuelva explotar, dichas aguas por causa de utilidad pública.

La creación de zonas de reserva parciales es el instrumento más flexible que encontraron para en efecto garantizar un volumen para el uso público urbano y ambiental, liberar el resto para la explotación, el uso y aprovechamiento del agua para cualquier uso, incluyendo el sector industrial, si las autoridades lo consideran de utilidad pública. No obstante, los decretos establecidos no tienen una mirada holística de las cuencas, ya que en ellos no se establecen directrices sobre el uso, protección y cuidado de las aguas subterráneas.

El levantamiento de las vedas, que protegían la extracción y aprovechamiento del agua, violentan gravemente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de la Costa y Sierra Sur, como el derecho a la libre determinación y autonomía, para que decidan libremente sobre sus bienes naturales comunes y transgreden la relación espiritual que los pueblos guardan con el agua, así como el derecho al consentimiento, libre, previo e informado.

Derecho al desarrollo

El derecho al desarrollo es un derecho humano de todas las personas y de los pueblos, para participar y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político, para mejorar nuestra calidad de vida, es decir, tener mejores fuentes de empleo, servicios de salud, educación, vivienda, leyes y espacios que protejan nuestras tradiciones y lugares sagrados, así como de los avances de la ciencia y de la tecnología. Este derecho está contemplado en el convenio 169 en su artículo 7.

El Estado mexicano es el responsable de garantizar el derecho al desarrollo, y cuando pretenda implementar algún tipo de proyecto de desarrollo en los territorios de los pueblos indígenas, debe también respetar sus derechos, como el derecho a su libre determinación y su derecho a decidir sobre toda la riqueza que existe en sus territorios. Además, debe informar y consultar a los pueblos sobre el tipo de desarrollo que necesitan y como proponen participar, así como respetar las decisiones que los pueblos tomen.

Históricamente el Estado mexicano ha impuesto un modelo de desarrollo, sin la consulta y participación de los pueblos indígenas, o lo ha hecho de manera simulada y manipulada. Este modelo de desarrollo está organizado en torno al mercado mundial y ha sido diseñado por las grandes empresas transnacionales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). El objetivo de estos organismos no es la protección de los derechos de los pueblos o resolver sus necesidades colectivas y para un bien común. Lo que buscan estos organismos es obtener grandes ganancias económicas, para ellos todo se compra y todo se vende, por eso tienen gran interés en el agua, los bosques, las plantas, los minerales, los animales, las tierras, etc., que habitan en el territorio de los pueblos indígenas. Para el Estado mexicano el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina y el Proyecto Hidroeléctrico Río Verde están considerados en el modelo de desarrollo extractivista.

Además, a través de estos proyectos se quiere imponer un modelo de desarrollo externo a las comunidades, prometiendo obras de infraestructura. En suma, el derecho al desarrollo no debería ser condicionado por este tipo de proyectos.

Derecho a un ambiente sano

La declaración de la ONU en su artículo 29 en el inciso uno enuncia que: “los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y bienes naturales comunes. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación.”

El derecho a un medio ambiente sano es uno de los derechos más vulnerables con este tipo de proyectos. En el caso del proyecto Paso de la Reina, la CFE no ha informado de los posibles daños ambientales. Se han negado los estudios de diagnóstico socio-antropológico y económico, la investigación de la flora y la fauna del área de influencia del proyecto; los estudios técnicos del agua, uso y manejo del suelo y cuenca, el diagnóstico ambiental del ecosistema de manglar y vegetación acuática sumergida en los Sistemas Lagunares de Salina, Chacahua, Pastoría y desembocadura del Río Verde, entre otros. Por otro lado, el gobierno federal ubica la cuenca del Río Verde como área importante para su conservación. Por ello, se establecieron categorías de protección dentro de la cuenca del Río Verde.

En el caso del Proyecto Hidroeléctrico Río Verde, en el año 2019, la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V., presentó a la SEMARNAT para su análisis y evaluación en materia de impacto ambiental, la MIA-R correspondiente al proyecto, con la finalidad de obtener la autorización en materia de impacto ambiental. El promovente señaló, que el proyecto no tendrá incidencia sobre algún sitio RAMSAR (Humedales de Importancia Internacional), ni en ninguna área Natural Protegida (ANP) de carácter federal, estatal y/o municipal. Sin embargo, de acuerdo con lo identificado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), a través del Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), determinó que el área del proyecto tendrá incidencia en las siguientes regiones de importancia:

1. Región Terrestre Prioritaria (RTP-128) “Bajo Río Verde-Chacahua”.
2. Región Hidrológica Prioritaria (RHP-31) “Río Verde Laguna de Chacahua”.

En las opiniones técnicas que solicitó la DGIRA a la CONAGUA, a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMAEDES) y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), señalaron lo siguiente:

CONAGUA

Si bien el tipo de uso de generación de energía eléctrica utilizado para los fines de este proyecto es considerado como uso No consuntivo (aquel en el que no ocurre pérdida del recurso, ya que el volumen de agua aprovechado es el mismo que retorna a la red de drenaje natural de cuenca) y el agua turbinada se descarga al mismo río, la construcción del proyecto hidroeléctrico implica dejar de escurrir libremente el agua en el tramo afectado, lo que resultará en un cambio de régimen de los escurrimientos, con sus gastos ordinarios y de avenidas con sus condiciones de ocurrencia, magnitud, frecuencia, duración y tasa de cambio, lo que afectará directamente la conservación del ciclo hidrológico y/o ecosistemas presentes.

El escurrimiento medio anual de la cuenca Río Atoyac-Paso de la Reina es de 770.41 m³/s y el gasto de diseño solicitado en el documento es de 179.12 m³/s. Por lo tanto, el potencial hidrológico en el sitio de aprovechamiento es menor al solicitado por el promovente, y en consecuencia el proyecto no es factible desde el punto de vista hidrológico.

SEMAEDES

Al revisar y analizar las obras y actividades, además de las medidas de prevención y mitigación propuestas para ejecutar el proyecto denominado “Proyecto hidroeléctrico de energía renovable P.H. Río Verde, en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec, estado de Oaxaca”, ésta Secretaría señala que debido a la inconsistencia y falta de información para que la construcción, operación y mantenimiento del proyecto se encuentre de conformidad con las políticas ambientales, los criterios ecológicos y fundamentos jurídicos de carácter ambiental, el proyecto mencionado anteriormente se determina INCONGRUENTE con lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del estado de Oaxaca (POERTEO).”

CONABIO

Se considera que el proyecto disminuirá el volumen, duración y frecuencia de los flujos de agua de los ríos, provocando que la vegetación

riparia, así como las poblaciones de fauna tengan consecuencias, las cuales puedan afectar las poblaciones de éstas. Con respecto a lo anterior, en el documento no se menciona algún estudio de la ictiofauna del sitio, lo cual es fundamental, porque en caso de presentarse alguna población de peces (especialmente de talla pequeña) cerca de la obra de toma, éstos correrían el riesgo de introducirse en la tubería de conducción, llegando de esta manera a la casa de máquinas. Además, es importante mencionar que el grupo de ictiofauna no es el único grupo de fauna acuática que pudiera ocupar el sitio y para dichos grupos tampoco se presentaron estudios. Es fundamental considerar estos grupos para evaluar la viabilidad del presente proyecto, ya que se pretende utilizar los recursos hídricos del ecosistema.

Referente al muestreo, en el documento no se menciona en que fechas se realizó, por lo que es importante mencionar que se debe considerar un esfuerzo suficiente para caracterizar la diversidad faunística del sitio, es decir, realizar estudios en las diferentes épocas del sitio especialmente en épocas de lluvia y estiaje, ya que sin estos estudios se pudieron omitir especies con patrones migratorios, especialmente de aves. Respecto a la fauna, el promovente menciona que “para el caso de la fauna se identificaron un total de 32 especies con un total de 99 individuos de las cuales ninguna se encuentra dentro de estatus de riesgo en la categoría de protección especial (Pr). Además de dicha especie, de acuerdo con la consulta al SNIB, en el sitio del proyecto y área de influencia, se distribuyen 79 especies enlistadas en alguna categoría de la NOM-059-SEMARNAT-2010, cuatro son endémicas y seis especies prioritarias.

Al final, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), resolvió negar la autorización del proyecto, presentada por la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V., al no presentar en la MIA-R, la vinculación con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca (Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/09452. Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019).

Además de los sitios de protección, también se encuentra fauna y flora que estaría en riesgos si se construyen las presas:

En el 2005, se encontraron rastros de tapir o vaca darta, que se pensaba que estaba extinto hace 40 años. También se encontraron rastros de animales en peligro de extinción como perro agua, oso hormiguero, el viejo y escorpión. Existen también plantas que están en peligro de desaparecer como: el zapote negro, lirio, chachahuite y palo colorado.

En el 2016, en Santa Cruz Tututepec, Ana Paulina Téllez Escalante y Jesús Manuel Cortés Cruz, identificaron la serpiente *Leptodeira nigrofasciata* Günther, si bien está serpiente ya está clasificada, tiene diferentes características que podría considerarse una nueva especie, indican que eso se sabrá con futuros registros de las serpientes de centro américa²¹.

Por experiencia en otros lugares de México y en el mundo, donde se han construido presas, está demostrado el impacto ambiental y la contribución que tienen las presas en la emisión de gases contaminantes, contaminación del agua, contribución al calentamiento global, desaparición de flora y fauna de las cuencas, privando el tener un medio ambiente sano.

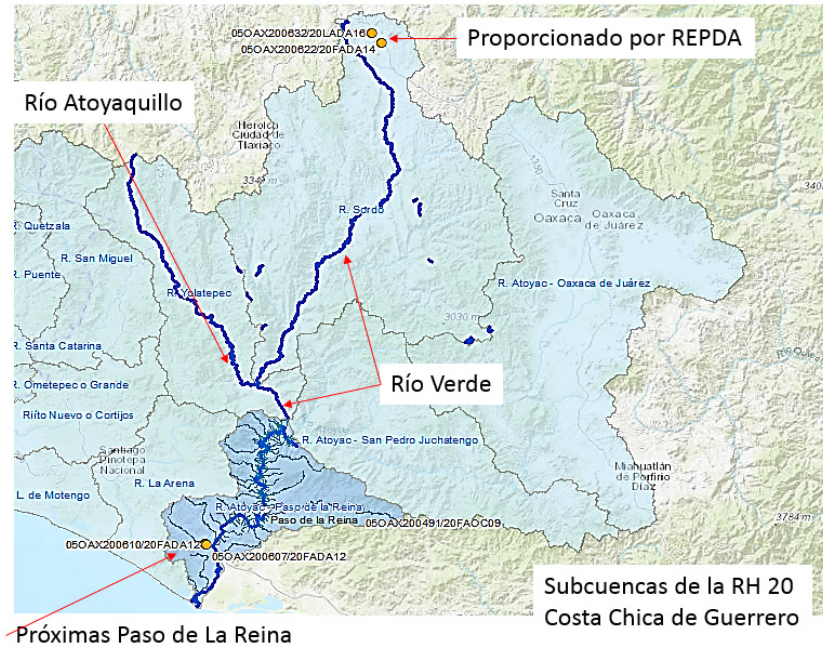
En los últimos años, el fenómeno de la extracción comercial de materiales pétreos en la cuenca del Río Verde ha sido alarmante. En la actualidad, la extracción se está realizando sin permisos ambientales y sin concesiones, no hay regulación de este fenómeno por parte de la CONAGUA, dejando a las empresas locales actuar, sin que cumplan ningún requisito ambiental y sin ser sancionadas.

Según información de la CONAGUA. “Se detectaron 6 títulos de concesión para extracción de materiales pétreos en la Cuenca del Río Verde, mismos que ya no están vigentes... (Oficio. No. B00.810.04-116/2021. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 09 de abril de 2021).

Es importante destacar que la CONAGUA, lejos de velar por los derechos de los pueblos, ha puesto recursos de revisión y de queja ante el amparo de protección de la justicia federal en la cual existe una sentencia emitida por el juez de distrito, donde concede el am-

²¹ Other Contributions. Nature Notes. Mesoamerican Herpetology. *Family Dipsosidae*. June 2016, Volume 3, Number 2.

paro al Ejido de Paso de la Reyna por el que se suprimen las vedas existentes de las cuencas hidrológicas pertenecientes a la región hidrológica número 20.



Derecho a la alimentación

En el artículo 11 del PIDESC se reconoce: “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluida la alimentación... y a una mejora continua de las condiciones de existencia.” Las comunidades donde se pretende construir la presa son comunidades con características de pobreza y marginación. El municipio de Santiago Ixtayutla y el municipio de Santa Cruz Zenzontepec están dentro de los 85 municipios considerados de pobreza alimentaria y de muy alto grado de rezago social a nivel nacional.

La pesca, la agricultura y la ganadería son actividades que generan alimentos para la población de la región, algunos de los productos que se cultivan constituyen una fuente de ingreso para las

familias. El atentar contra los territorios, es atentar contra las posibilidades de garantizar el derecho a la alimentación.

En el caso de la actividad pesquera al menos 857 familias encuentran en esta actividad una fuente de alimento e ingreso para sus hogares, lo hacen de manera organizada en cooperativas y de manera individual, directamente en las aguas del Río Verde, principalmente en su desembocadura, donde se ubica la población del Azufre, y la mayoría del sistema lagunar Chacahua-Pastoría, que se alimenta de la cuenca del río. La posibilidad de contar con una fuente de recursos pesqueros también permite a la población campesina acceder a este tipo de alimentos por temporadas y complementar su dieta alimenticia a un bajo costo. La producción pesquera de este lugar, que no se consume localmente, se oferta en los mercados regionales de Jamiltepec, Pinotepa Nacional y Acapulco y también se lleva a pequeños poblados circundantes y partes altas de la sierra por comerciantes ambulantes.

En la actualidad, hay una crisis de la actividad pesquera en algunas comunidades río abajo debido a la construcción de la Presa Ricardo Flores Magón y la edificación de un distrito de riego en la cuenca del Río Verde, distrito que sólo beneficia a unas cuantas familias.

La construcción de otras presas modificará drásticamente las condiciones que mantienen la productividad pesquera de la franja costera y sistema lagunar como son: los niveles de inundación, el aporte de nutrientes, la salinidad del agua, los aportes de agua dulce y en consecuencia pondrá en riesgo la subsistencia de las familias pescadoras y campesinas. Una caída en la producción pesquera vulnera la condición social de las familias de pescadoras obligándolas a migrar, y/o a presionar la invasión y deforestación de las selvas circundantes. Para la población campesina significa limitar la disponibilidad de recursos para complementar su dieta a un bajo costo.

Respecto a la actividad agropecuaria, en la Costa existen franjas de tierras fértiles formadas por los sedimentos que acarrea el Río Verde y que son empleadas para la producción de alimentos básicos como el frijol y maíz y cultivos que permiten la generación de ingresos como el plátano, la papaya, el limón, el coco, así como para la producción de forraje para alimentar animales que tienen fines do-

mésticos y comerciales (vacas, chivos y borregos). En la parte alta se cultiva jamaica y café orgánico, su venta contribuye a la economía campesina. La producción en estos sitios tiene grandes ventajas por la fertilidad y humedad que aporta la cuenca y el río mismo, por lo tanto, con la construcción de embalses en estas tierras se perderían definitivamente al quedar inundadas; y cortina abajo las condiciones de humedad, recarga de mantos freáticos y salinidad intersticial implicarían una paulatina reducción de su productividad. Con ello se vulnera la seguridad alimentaria de la población local y se violentaría el derecho a la alimentación.

Derecho a la salud

El párrafo primero de la Observación General del Décimo Cuarto Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, establece que “el derecho a la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene el derecho al disfrute del más alto nivel posible de la salud que le permita vivir dignamente”.

La construcción de presas trae grandes consecuencias negativas como lo han demostrado varios estudios que han documentado el incremento de enfermedades de la piel, cáncer, las ocasionadas por picaduras de insectos, las relacionadas con enfermedades del estómago, por citar algunas, además las referidas en comunidades indígenas como la tristeza o depresión por los efectos de perder sus hogares y territorios. En el informe de la Comisión Mundial de Represas menciona “que las poblaciones afectadas que viven cerca de los embalses, las personas desplazadas y las comunidades río abajo han tenido que enfrentarse a menudo con problemas de salud, y con consecuencias negativas en sus medios de subsistencia debido a cambios ambientales y sociales”.

De construirse la Presa Paso de la Reina o la Presa Río Verde, las condiciones para garantizar la salud, al menos en las comunidades y municipios cercanos a la construcción de la cortina y vaso de la presa, tendrían fuertes limitaciones para su cumplimiento orillando que se viole el derecho a la salud.

En México y especialmente en el estado de Oaxaca, es muy limitado el servicio de salud, sobre todo en las comunidades indígenas de la Sierra Sur y Costa. En la primera etapa de la pandemia (COVID-19), “en una carta dirigida al presidente Andrés Manuel López Obrador y al gobernador Alejandro Murat Hinojosa, los presidentes municipales de San Jacinto Tlacotepec y Santa Cruz Zenzontepec, Jacinto Méndez Ramírez y Odilón Avendaño Martínez, respectivamente, exigieron insumos necesarios para atender a los pacientes contagiados por coronavirus, por otro lado, solicitaron el cambio inmediato de la plantilla del personal que labora en el Hospital Básico Comunitario de San Jacinto Tlacotepec y reemplazarla por profesionistas comprometidos y con vocación de servicio. Asimismo, refirieron una serie de irregularidades por parte del personal de salud desde antes que llegara la COVID-19 a la región. Entre ellas, las comunidades aseguran que hay un trato discriminatorio hacia las mujeres y hombres que acuden a este hospital y hablan su lengua materna, sin poder comunicarse con el personal porque son déspotas con los ciudadanos que buscan atención médica digna” (INFOFABAE, 2020).

Ante la ausencia del sistema de salud en estas dos regiones de Oaxaca, han tenido que enfrentar la pandemia, con la construcción de acuerdos internos para proteger la vida de su población. Estos acuerdos se desprendieron de sus propios procesos de organización, de sus sistemas normativos indígenas, así como del ejercicio de su autonomía y libre determinación.

Derecho a la vivienda

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa” se menciona en el artículo 4 de la Constitución Mexicana. En México la gente construye sus casas de acuerdo a las características culturales, climáticas y geográficas de cada una de las regiones del país, en la Costa y Sierra Sur de Oaxaca no es la excepción. Desde que la CFE anunció oficialmente el proyecto ha negado que desplazamiento de poblaciones, sin embargo, esto no es creíble ya que a sólo 1000 metros donde se pretende construir la cortina, está ubicada la población de Paso de la Reyna.

Si se construye la presa y si se llegara a desplazar a gente de sus comunidades, se estaría violentando el derecho a la vivienda con características propias, como sucedió en la comunidad El Ciruelo en Nayarit, en la Presa del Cajón, donde les prometieron construir sus viviendas con las mismas características o parecidas a sus casas originales, sin embargo, realizaron un fraccionamiento con espacios pequeños y con menos habitaciones de las que tenían en sus antiguas casas, con material de mala calidad y sin lugares apropiados para tener a sus animales de traspatio y huertos familiares. Este tipo de proyectos está violentando el artículo 10 de la Declaración de la ONU que sostiene que los indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras y territorios. Es indispensable mencionar que la Comisión Mundial de Represas dio a conocer en su informe que entre 40 y 80 millones de personas han sido desplazadas en todo el mundo por la construcción de presas.

Derecho al trabajo

La población de la región de la Costa y la región de la Sierra Sur son generadoras de mano de obra, la actividad agrícola permite que gente de otras comunidades del estado, tengan una fuente de empleo temporal cuando no hay otras oportunidades de ingreso en sus comunidades. El artículo 6 del PIDESC establece que: “toda persona tiene la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.” Las comunidades de la Costa y Sierra Sur se dedican a la pesca, y agricultura, es un trabajo libremente escogido y aceptado. Si se construyeran las presas se inundarían tierras de cultivo en especial tierras que producen café y jamaica orgánica afectando el derecho al trabajo y un medio de subsistencia.

Un argumento que ha ofrecido la CFE y la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V, ha sido la generación de empleo. Con todo, el empleo será temporal, únicamente en la etapa de construcción, sin garantizar condiciones laborales mínimas como seguridad social.



X.- ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

A) Demanda de amparo

El 6 de junio de 2018, en el período del expresidente de México Enrique Peña Nieto, se publicó en el periódico oficial de la federación un decreto por el que se suprimieron las vedas existentes en 300 cuencas hidrológicas y se establecieron zonas de reserva de aguas superficiales para los usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación ecológica en las mismas cuencas hidrológicas. Esto permitiría que los ríos fueran concesionados hasta por 50 años a la industria minera, el fracking y la extracción de hidrocarburos. Dentro de las 300 cuencas está la cuenca número 20 Río Verde-Atoyac, cuenca que está defendiendo el movimiento.

Por lo anterior, el COPUDEVER decidió amparar su río contra este decreto, la autoridad agraria del Ejido de Paso de la Reyna, ha cumplido con los requisitos: tiene personalidad jurídica, requisito indispensable para interponer un amparo y tiene en orden sus documentos agrarios, incluido su reglamento interno donde se han reconocido como pueblo indígena chatino y han descrito el significado del Río Verde y el territorio para el pueblo.

En enero de 2019, el Juzgado Primero de Distrito otorgó un amparo a las y los habitantes del Ejido Paso de la Reyna, el amparo ganado dejó sin efecto al decreto sobre la supresión de las vedas en la región hidrológica número 20 Río Verde- Atoyac. Esto significa que no se puede concesionar el río, ni construir proyectos hidroeléctricos.

Recurso de revisión

Por acuerdo del movimiento, pese al fallo favorable del amparo, Paso de la Reyna presentó un recurso de revisión el 12 de marzo de 2019, donde busca “la nulidad y suspensión definitiva del levantamiento de decreto de veda”. Con el recurso de revisión presentado, se busca que los magistrados y magistradas den una opinión sobre los otros derechos que se están violentando como el derecho al agua, al

medio ambiente sano, a la salud y al territorio, lo anterior porque la sentencia se basó únicamente en el derecho a la consulta. Hasta la fecha, no hay sentencia del recurso de revisión.

Respuesta de CONAGUA ante el amparo

La CONAGUA, **el 27 de febrero de 2019**, interpuso un recurso de revisión contra la sentencia definitiva del 31 de enero de 2019 emitida en el juicio de amparo promovido por las autoridades agrarias de Paso de la Reyna.

3 de febrero de 2020, solicitó la revocación o bien modificación de la suspensión otorgada al ejido de Paso de la Reyna.

El 3 de septiembre de 2020, “solicita revocar o en su caso modificar el auto del 08 del 2018, respecto a la suspensión concedida, para efectos de permitir a este órgano desconcentrado, realizar actos y medidas necesarias encaminadas al suministro de agua potable de las comunidades endebles en la cuenca referida en auto a fin de evitar en lo posible la propagación de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave, evitando a su vez el riesgo de la pérdida de vidas humanas” (oficio B00.5.0200.00.03.04553). A lo que el juez primero de distrito, el 17 de diciembre de 2020, “resuelve infundado el incidente de revocación o modificación de la suspensión del plano promovido por la CONAGUA”.

1 de febrero de 2021, la CONAGUA interpuso un recurso de queja en contra de la interlocutoria del 17 de diciembre de 2020, que declara infundado el incidente de modificación y/o revocación de la suspensión con el argumento “en virtud de que se considera es emitida despegadamente a derecho y en contravención a los principios y preceptos que rige el sumario constitucional, pues con la emisión de la misma se contravienen el interés social, y salud pública al fenómeno de la pandemia por la cual atraviesa el mundo, y en particular

nuestro país, quien ha sido de los países más afectados y con más números de muertes y contagios derivados de la enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19), lo que también causa a las autoridades responsables, incluyendo a la que el suscrito representa, agravios de difícil reparación, y que en caso de quedar firme lo en ella asentado, ocasionaría daños de imposible reparación al interés social y bien común,...(B00.502.00.00.03.00472).

B) Asambleas comunitarias y agrarias y sesiones de cabildo de los ayuntamientos

A pesar del amparo, se publicó en la gaceta ecológica, a través de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT con fecha de 20 de junio de 2019, la manifestación de impacto ambiental para análisis y evaluación del proyecto denominado: “Proyecto Hidroeléctrico para la Generación de Energía Renovable PH Río Verde”. Este proyecto afectaría a los municipios de Santa Cruz Zenzontepec, Santiago Ixtayutla, Santiago Tetepec, Santa Catarina Mechoacán, San Andrés Huaxpaltepec, Santiago Jamiltepec y Santiago Pinotepa Nacional. Se proyecta la construcción, operación y mantenimiento de una central hidroeléctrica para la generación de 30 MW de energía para lo cual se pretende utilizar el caudal del Río Verde.

Cuando se anunció el proyecto Hidroeléctrico “Río Verde”, con la experiencia acumulada del movimiento, las comunidades actuaron y en menos de un mes se realizaron más de 33 asambleas simultáneas, una sesión de consejo de desarrollo y dos sesiones de cabildo en las siguientes fechas y comunidades: *sesión del Consejo de Desarrollo Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, 31 de julio de 2019, sesión del cabildo en Ixtayutla, 4 de agosto de 2019 y sesión de cabildo en Santa Cruz Zenzontepec el 30 de julio de 2019. Asambleas comunitarias: San Lucas Atoyaquillo, 27 de julio, Corral de Piedra, 30 de julio, Paso de la Reyna, 4 de agosto y Las Trojes, 5 de agosto. Asambleas en las comunidades de Santa Cruz Zenzontepec: 28 de julio, Unión Progreso, 1 de agosto, Rancho Viejo, 2 de agosto, Piedra Amarilla y Piedra de*

Letra, 3 de agosto, Quinicuena, Agua Ceniza, La Palma y San José, 4 de agosto, El Cucharal, Piedra Quemenea, Cinco Cerros, La Aurora, La Concha, San Pedro del Río, Carrizal, El Portillo, Los Pozuelos, La Paz, La Huichicata, San José Cofradía, El Cangrejero y Llano Verde- Santa María Tlapanalquiahuitl, 6 de agosto, La Soledad Cofradía y Centro, 7 de agosto, San Isidro Calabazo y La Conchita, 10 de agosto, El Limoncillo, 11 de agosto, Llano Tambor y 14 de agosto, Piedra Grande.

En el mismo año, se realizaron asambleas en San Antonio Río Verde, Tututepec (24 de noviembre), Plan del Aire (16 de noviembre) y la sesión de cabildo en Tataltepec de Valdés (15 de noviembre) para reforzar la exigencia de no autorizar la MIA.

En las actas de Asamblea se ha reafirmado el rechazo a todo proyecto hidroeléctrico, específicamente al Proyecto hidroeléctrico “Paso de la Reina” y “Río Verde”, además de otros proyectos extractivos.

El COPUDEVER acordó realizar una conferencia de prensa el 14 de agosto de 2019, para anunciar su posición sobre el nuevo proyecto y entregar copias de las actas a la instancia responsable. Además, solicitaron una reunión en la ciudad de México con el responsable de autorizar las manifestaciones de impacto ambiental, reunión que se llevó a cabo el 13 de septiembre de 2019. En la reunión participaron autoridades municipales y agrarias de Santa Cruz Zenzontepec, Paso de la Reyna, Santiago Ixtayutla, San Lucas Atoyaquillo, Corral de Piedra, Plan del Aire y representantes del movimiento para exponer sus observaciones de la MIA y solicitar que no se autorizara por tres razones: 1) los datos técnicos eran incorrectos, 2) era falso que había diálogo entre la autoridad de Zenzontepec, Ixtayutla y la empresa y 3) recordarles que el río está amparado, por tanto no pueden construir ningún tipo de proyecto, ni se puede concesionar el río.

La SEMARNAT resolvió negar la autorización de la MIA, que fue ingresada por la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V, porque el proyecto era incongruente. Además en el documento menciona que el 19 de agosto de 2019, se recibió en “esta DGIRA el oficio sin número del 16 del mismo mes y año, a través del cual integrantes del

Ayuntamiento Constitucional de Santa Cruz Zenzontepec, Santiago Ixtayutla, Autoridades Agrarias de Santa Cruz Zenzontepec, San Lucas Atoyaquillo, Paso de la Reyna y Corral de Piedra, así como el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde, manifestaron su oposición a la construcción de proyectos hidroeléctricos, indicando además que: “ ... El Río Verde se encuentra protegido por el juicio de amparo 701/2018, interpuesto en julio de 2018 por el ejido Paso de la Reyna. Este recurso contra la declaración de zonas de reserva de decretos publicados al final del gobierno de Enrique Peña Nieto fue otorgado por un juez federal y no se podrá construir ningún proyecto de infraestructura” (Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/09452. Ciudad de México, 29 de noviembre de 2019).

La empresa ingresó nuevamente la MIA, el 26 de febrero de 2020, está en etapa de evaluación, como hubo cambio de autoridades agrarias y municipales en varios municipios que integran el movimiento, las comunidades han realizado nuevamente sus asambleas comunitarias para acentuar la decisión de rechazo al proyecto hidroeléctrico río Verde. Las asambleas se realizaron en San Lucas Atoyaquillo (22 de mayo), Paso de la Reyna (31 de mayo) y Plan del Aire (9 de junio), una reunión del consejo de desarrollo municipal de Santa Cruz Zenzontepec (24 de marzo), una sesión de cabildo en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec (12 de marzo), otra en Tataltepec de Valdés (19 de julio) y una sesión de cabildo abierto en el municipio de Santiago Ixtayutla (26 de octubre) donde han declarado sus territorios prohibidos para la implementación de proyectos hidroeléctricos, mineros y otros proyectos extractivos.

Finalmente, el movimiento está en espera de lo que resuelva la SEMARNAT sobre el ingreso por segunda ocasión de la manifestación de impacto ambiental del PH “Río Verde” por la empresa GENERACIÓN ENERSI S.A DE C.V para resolver que acciones va a realizar.

C) Reglamentos ejidales y estatutos comunales

El movimiento ha seguido caminando, haciendo vida en comunidad y acciones políticas que han ido fortaleciendo poco a poco, las

asambleas, reglamentos internos y estatutos han sido acciones de consenso y acuerdo entre las autoridades e integrantes del COPU-DEVER. Estos instrumentos han sido un medio de protección para el río y territorio. El primer Estatuto Comunal que se realizó fue el de Tataltepec de Valdés en el año 2010, Zenzontepec actualizó su Estatuto Comunal en 2013, el ejido de Paso de la Reyna y San Lucas Atoyaquillo elaboraron sus reglamentos internos en el 2016 y 2017. Estos reglamentos han sido instrumentos que ordenan su vida interna como ejido y comunidad agraria, pero también han colocado prohibiciones y protecciones hacia fuera; es decir, cualquier persona o empresa que quiera cortar una planta endémica o cazar un animal prohibido podrá ser sancionado, además han protegido su río y territorio de proyectos hidroeléctricos y programas de gobierno.



XI.- RECOMENDACIONES GENERALES SOBRE POLÍTICAS DE AGUA Y ENERGÍA²²

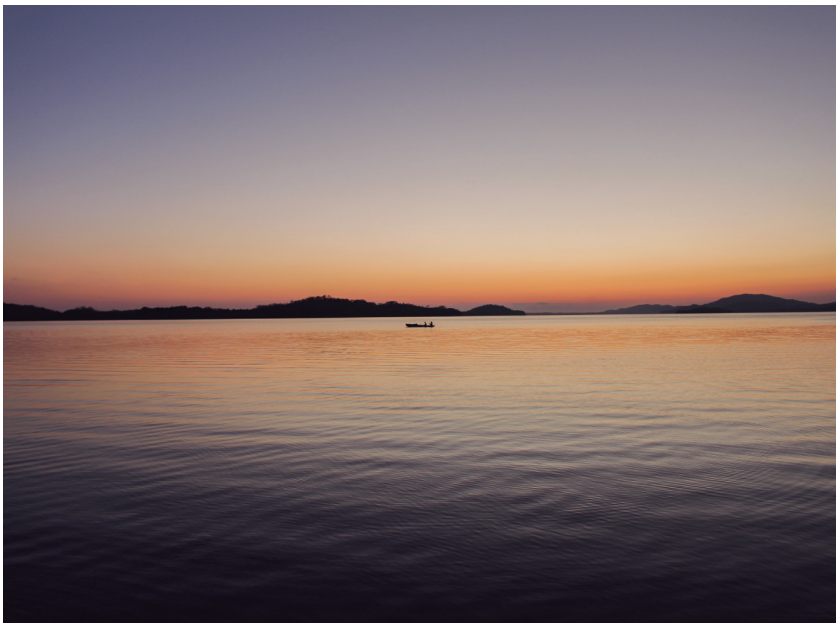
En lo que concierne a las políticas de energía y recursos hídricos se podrán alcanzar modificaciones significativas en los patrones vigentes si se siguen las recomendaciones siguientes:

- Empezar un debate público sobre las políticas y opciones energéticas estratégicas, por ejemplo, a través de una Conferencia Nacional sobre Desarrollo y Energía, con la amplia participación de los diferentes sectores y movimientos de la sociedad civil. En este debate público se deberán contemplar tanto las formas de atender la demanda como la oferta de energía, considerando los patrones irresponsables de consumo, las pérdidas y las capacidades ociosas de las plantas energéticas, entre otros temas. Esta conferencia deberá también debatir las políticas relativas al control, uso y asignación del agua de la nación que conduzca a la implantación de una política responsable de conservación y gestión integrada de los recursos hídricos
- Iniciar una auditoría nacional por parte de un órgano independiente que proceda a una profunda evaluación de los costos y beneficios económico-financieros, sociales y ambientales de las presas construidas desde 1972. Este órgano deberá prever la participación de varios sectores de la sociedad incluyendo al gobierno, la sociedad civil y la academia, con el fin de que se definan las bases legales e institucionales para la compensación económica, definición de programas sociales e implementación de políticas de desarrollo regional y restauración ambiental hacia los pueblos y comunidades afectadas por las presas.
- El Estado mexicano debe evitar promover la realización de proyectos de presas que conlleven a la destrucción de los ecosiste-

22 Pre-audiencia sobre «Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad» Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos. Dictamen final, diciembre 2012. México. MAPDER, pp. 22-23.

mas (ecocidio) y cultura de los pueblos (etnocidio). La causa de utilidad pública nunca se puede justificar si las acciones implementadas para desarrollar presas implican violaciones masivas a los derechos humanos. Mucho menos se justifica si los intereses dominantes promueven el beneficio privado, como ocurre con algunos proyectos hidroeléctricos que afectan territorios indígenas y campesinos.

- Asegurar el respeto de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en documentos internacional firmado por México, particularmente el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Considerar la creación de un nuevo marco institucional relacionado con los proyectos de presas que contemple una más rigurosa coordinación y corresponsabilidad entre diferentes dependencias gubernamentales relacionadas con la aplicación de las políticas hídrica y energética, ambiental, social y económica. Hasta ahora la CFE y la CONAGUA están asumiendo responsabilidades en áreas que van más allá de sus competencias.



XII.- ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Ante la falta de información sobre los proyectos hidroeléctricos y la violación de los derechos colectivos de las comunidades que serían afectadas por la construcción de la Presa Hidroeléctrica “Paso de la Reina” en la Costa oaxaqueña y en la Sierra Sur, se realizaron en el año 2007 tres foros informativos, uno en el 2008, y otro en el 2009 en la región de la costa denominados: “Por la Defensa del Agua, el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”. De estos foros surgió la iniciativa de las y los participantes de organizarse y constituir, el 9 de junio de 2007, el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER), con la finalidad de que las comunidades defendieran el río Verde. Se planteó como objetivo que el movimiento se consolidara como sujeto regional, al fin de lograr la protección del agua y territorio ante los proyectos hidroeléctricos.

El objetivo principal del consejo es dar seguimiento a las actividades necesarias en el proceso de defensa de sus territorios, agua y bienes naturales comunes. Para esta defensa se están utilizando recursos legales estatales, nacionales e internacionales que salvaguardan a los pueblos indígenas como son: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Declaración de las Naciones Unidas de Derechos de los Pueblos Indígenas, Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

El COPUDEVER tiene reuniones bimensuales para compartir información y darle seguimiento al plan estratégico del movimiento. Las reuniones se realizan en las comunidades que integran el COPUDEVER de manera rotativa, así se ha logrado reconocer territorialmente las comunidades y se ha visibilizado el movimiento.

En las reuniones se acuerdan las acciones del movimiento y se comparten información de lo que sucede en las comunidades, información que es de utilidad para tomar acuerdos colectivos, los cuales

se acuerdan en las reuniones y son compartidos por las y los asistentes en sus reuniones o asambleas.

La representación o la estructura organizativa en el COPUDEVER, respeta las formas propias de cada una de las comunidades y municipios que han integrado el movimiento, es decir, cada comunidad establece, mediante sus instituciones internas, la figura representativa, los mecanismos de nombramiento y la temporalidad de las personas que participarían en las reuniones. En algunas comunidades han nombrado comités que han estado integrados por un presidente/a, secretario/a, tesorero/a y vocales. Estos comités cambian cada año y son nombrados en una asamblea.

En otras comunidades, se nombran consejeros y consejeras en una asamblea, que se rotan la representación en las reuniones bimensuales, son cargos comunitarios que no tienen temporalidad y son gratuitos, se cambian cuando alguna consejera o consejero ha emigrado de la comunidad a otro estado o país por cuestiones de trabajo o cuando la asamblea así lo ha determinado. La organización es horizontal, no hoy líderes o lideresas. En algunas comunidades han incorporado estas figuras a sus estructuras organizativas internas.

Las coordinaciones de las reuniones las asumen las y los integrantes del movimiento, así como el registro de los acuerdos que se realizan mediante actas o minutas que se han leído en las reuniones. Las reuniones son espacios donde se acuerdan, analizan y consensuan acciones y se distribuyen tareas o comisiones.

El movimiento cuenta con un abanico de estrategias para la defensa del Río Verde y territorios en la Sierra Sur y Costa Oaxaqueña. Estrategias que han sido diseñadas e implementadas de acuerdo al contexto y necesidades del movimiento. Estas estrategias no han tenido un orden establecido de ejecución, es decir no son lineales, no se ha priorizado una sobre otra, son estrategias que se han trazado, diseñado o se ejecutado de acuerdo a las necesidades del movimiento. Lo anterior, ha ayudado a defender el territorio de manera diversa e integral.

Desde el 2009, el COPUDEVER forma parte del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER) y la Red Latinoamericana contra las Represas y por los Ríos, sus Comunidades y el Agua (REDLAR). Uno de los objetivos del MAPDER y la REDLAR es defender los ríos, agua, territorios y pueblos, a través de la denuncia, organización y defensa de los derechos humanos, para evitar la construcción de presas en los ríos de México y Latinoamérica.

El COPUDEVER tienen como aliados estratégicos a las autoridades agrarias y municipales, así como la iglesia católica y al sindicato magisterial. El movimiento ha sembrado una identidad propia que ha contribuido a tejer relaciones de confianza y solidaridad entre las comunidades, autoridades municipales, agrarias y tradicionales que pertenecen al movimiento.

El COPUDEVER es una experiencia regional de resistencia frente a esta amenaza global de destrucción de la tierra y territorios por este tipo de proyectos extractivos. Esta amenaza global ha contribuido a que los pueblos de la Costa y Sierra Sur de Oaxaca:

1. Revaloren y reivindiquen su territorio y tierra como parte de su identidad;
2. Se organicen y convivan entre pueblos, compartiendo sus experiencias de luchas comunitarias contra cacicazgos locales como el caso de Santiago Ixtayutla y Tataltepec de Valdés;
3. Reivindiquen su cultura desde los derechos de los pueblos indígenas;
4. Defiendan el territorio desde el derecho a la información, autodeterminación, autonomía cultura, medio ambiente sano, territorio, identidad y al agua.

La participación de las mujeres en la organización comunitaria

La participación de las mujeres en el proceso organizativo del COPUDEVER es muy importante las mujeres juegan un papel fundamental en las relaciones sociales. Estas relaciones sociales se convierten en

relaciones de hermandad entre pueblos que luchan por un mismo fin y al mismo tiempo generan articulación con otros movimientos en diferentes niveles, articulación que fortalece al movimiento.

El movimiento poco a poco ha generado mujeres defensoras de la vida y de los derechos que tienen una participación directa en la difusión de información, desde sus comunidades hasta eventos internacionales.

Las mujeres indígenas de Oaxaca y del COPUDEVER viven en comunidad, trabajan y festejan en colectividad y defienden su comunidad y sueñan con el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos.

Mujeres y hombres del COPUDEVER saben que es un camino largo y, de toda la vida, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, del territorio y los bienes naturales comunes. Es por ello que la tarea primordial es informar a las localidades que serían afectadas con la construcción de las preas y otros proyectos extractivos e invitarlas a que se integren al Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde, con el objetivo de exigir de manera conjunta el respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas e impedir el saqueo de los bienes comunes de los pueblos de la Costa y Sierra Sur de Oaxaca.

A catorce años del anuncio oficial de la existencia del proyecto hidroeléctrico de usos múltiples “Paso de la Reina”, las comunidades de la Costa y Sierra Sur y a dos años de la publicación de la manifestación de impacto ambiental del proyecto hidroeléctrico “río Verde” las comunidades siguen defendiendo su Río Verde y sus territorios, como a su vida misma.



XIII. CONCLUSIONES

Derechos violentados por proyectos energéticos

El presente informe nos ayudó a realizar un ejercicio de categorización sobre los derechos que se están violentando o se estarían violentando en alguna de las tres etapas que se contemplan para la ejecución de proyectos hidroeléctricos: planeación, construcción y operación. Los derechos que son o serían violentados son los siguientes: derecho a la libre determinación, derecho a la tierra y territorio, derecho a la información y participación, derecho al consentimiento libre e informado, derecho al agua y al saneamiento, derecho al desarrollo, derecho a un ambiente sano, derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la vivienda y derecho al trabajo.

Lo anterior, nos llevó a concluir que la violación de derechos ha agudizado la discriminación y la vulnerabilidad de las defensoras y defensores comunitarios, de los pueblos, comunidades indígenas, campesinas y afro oaxaqueñas. Para que esto se concretara se tuvo un terreno fértil en el ámbito político-económico en México y específicamente en el estado de Oaxaca, que conllevó a la violación sistemática de derechos humanos. Por tanto, se confirma que existe un patrón de violación de derechos por la implementación de proyectos de desarrollo e infraestructura, en específico por proyectos hidroeléctricos, además de que la violación de derechos humanos se profundiza en un contexto de impunidad, violencia y de simulación jurídica.

La reforma energética de 2013, ha favorecido la entrada de empresas privadas en la implementación de proyectos de presas. Por tanto, hace más difícil la exigibilidad de los derechos porque no hay una regulación del Estado mexicano hacia estas compañías. Por lo anterior, es importante fortalecer a las instituciones de México, además de regular a las empresas con la finalidad de que no se sigan violentando los derechos de los pueblos y comunidades por la implementación de estos proyectos, con el argumento que las presas son generadoras de “energía limpia”.

El derecho humano al agua

Si bien progresivamente se ha dado un reconocimiento parcial al derecho humano al agua, este todavía no se concreta para pueblos y comunidades indígenas y campesinas, en especial a su derecho colectivo del disfrute de un bien que se asienta en sus territorios. El entramado legal mexicano hace todavía más difícil el cumplimiento de este derecho. La visión individual y basada solamente en el acceso al agua potable, no retoma problemáticas del acceso al agua para otros fines.

En el caso de los proyectos que se plantean en los ríos, no hay una relación entre la Ley de Aguas Nacionales, La Ley de Equilibrio Ecológico, La Ley Agraria, entre otras. Es grave que después de la reforma energética, La Ley de la Industria Eléctrica considere de utilidad pública la generación de energía, por encima del uso humano y agrícola.

Por otra parte, la política energética e hídrica no considera a la población en su implementación, inclusive violentando procesos constitucionales se han emitido decretos de levantamientos de protección de ríos, para fines de generación de electricidad a través de hidroeléctricas. En el caso del Río Verde se impuso un decreto que afecta su disposición para zonas de reserva, que va en deterioro de los derechos colectivos y posibilita el acceso a empresas privadas para fines de utilidad pública.

Las comunidades y pueblos ribereños subsisten por la convivencia con el Río Verde, es considerado parte de sus territorios y han convivido con él por cientos de años, en una relación espiritual y cultural.

La entrada de un modelo intensivo de agricultura y ganadería extensiva han afectado también el caudal y la calidad del río, así como la extracción de materiales pétreos en manos de unas cuantas familias de la región. El agua es disputada en escala local, regional y nacional, sin que exista una regulación de su uso, por parte de entidades como CONAGUA, PROFEPA y SEMARNAT.

Ante el decreto emitido por el expresidente Peña Nieto para el levantamiento de vedas (con intereses ocultos, bajo un falso argu-

mento de garantizar el caudal ecológico) las comunidades y ejidos en México interpusieron amparos. Uno de ellos, fue el que el ejido de Paso de la Reyna presentó para no permitir que el Río Verde fuera considerado como parte de esa política hídrica, que en realidad no garantiza un verdadero acceso al derecho al agua. Irónicamente la CONAGUA ha sido la instancia que presentó argumentos de todo tipo en contra del amparo presentado, aduciendo argumentos que reflejan su falta de conocimiento y la falta de atención a comunidades de la región. En varias ocasiones le han pedido atiende una presa denominada Flores Magón, que fue construida en el municipio de Tututepec. Esta presa ha ocasionado graves afectaciones en temporales de lluvia, ha deteriorado el caudal del río y ha traído la disminución de flora y fauna existente.

Estado mexicano y la ausencia de aplicación de leyes

A lo largo de más de 14 años de organización comunitaria, los pueblos y comunidades de la cuenca del Río Verde han solicitado el respeto a su decisión de no aceptar la construcción de proyectos hidroeléctricos, lamentablemente sin respuesta después de varias estrategias de movilización y difusión en relación a los Proyectos Hidroeléctricos Paso de la Reina y Río Verde.

Ante la ausencia de la aplicación de leyes y convenios internacionales que reconocen sus derechos, los pueblos están realizando acciones de reglamentación por la vía agraria y administrativa en el ámbito municipal, a través de sus reglamentos ejidales, estatutos comunales, asambleas agrarias, municipales y comunitarias. Todas estas acciones están fundamentadas en las competencias y atribuciones en materia territorial y ambiental que los Ayuntamientos, Ejidos, Comunidades Agrarias y Asambleas, tienen para determinar sobre sus territorios.

A pesar del ejercicio del derecho a la libre determinación mediante distintos instrumentos, el Estado mexicano, a través del poder ejecutivo y sus instancias insiste en invocar leyes como la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Equili-

brio Ecológico. Estas leyes desconocen otros derechos colectivos. La nueva legislación en materia eléctrica bajo el argumento de utilidad pública permite el despojo de los territorios, a pesar de que en este mismo ordenamiento se citan principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos y de comunidades y pueblos indígenas.

Como se mencionó anteriormente, el ejido de Paso de la Reyna interpuso un amparo en contra del decreto presidencial que establece zonas de protección al Río Verde y establece caudales, esta medida pudiera parecer protectora del ambiente, pero permite que en nombre de la utilidad pública se utilice el agua para producción de energía por parte de empresas y gobierno. El ejido ha logrado el avance del amparo en varias etapas del proceso, sin embargo, la Comisión Nacional del Agua, ha presentado argumentos que contravienen la decisión del ejido.

La Secretaría de Energía es el ente responsable de realizar consultas para proyectos energéticos, no obstante, no existe ningún mecanismo que respete las auto consultas o el derecho a veto por parte de las comunidades. Al contrario, la citada ley establece una ruta para la expropiación o la servidumbre de paso. También en la Ley de Industria Eléctrica se establece la obligación de informar sobre presencia de grupos en situación vulnerable y salvaguardar sus derechos, en la práctica esto lo ha dejado a las empresas, contraviniendo lo establecido en esta ley.

Los reglamentos en los ejidos y los estatutos en las comunidades, han logrado convertirse en mecanismos de protección del territorio, sirviendo de base para permitir la implementación del amparo, de resolución de conflictos internos y para fortalecer las asambleas.

El Estado mexicano, el diseño de un patrón de violaciones a los derechos colectivos

A lo largo del informe se documenta un patrón de violación a un conjunto de derechos, mismo que ha tenido una profundización a partir del diseño de las llamadas reformas estructurales, en especial en el tema energético. La desvinculación entre el marco legal entre temas

como tierra, agua, energía, provoca que los derechos reconocidos en la constitución y leyes secundarias, sean en los hechos no garantizados para los pueblos y comunidades indígenas y campesinas.

Si bien ha habido algunos avances en materia de derechos humanos, que el movimiento indígena ha peleado, estos están lejos todavía de protegerse, hace falta generar una serie de condiciones estructurales, en el diseño institucional que favorezca su cumplimiento.

La situación se ha tornado más compleja a partir de la llegada de la iniciativa privada al sector energético, sin la existencia de un marco de regulación más preciso, se han convertido en juez y parte en diversos momentos, que van desde la presentación de las Manifestaciones de Impacto Ambiental, la presentación de información, hasta las consultas. La Secretaría de Energía queda solamente como una ventanilla administrativa, que ha favorecido en una asimetría total entre intereses privados, públicos y de los pueblos.

El modelo de desarrollo sigue violentando derechos

Se ha insistido en un discurso de desarrollo para permitir la entrada de los proyectos energéticos, desde la llegada de la oficina de la Comisión Federal de Electricidad para implementar el Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina, se argumentó desarrollo para la región de la Costa y la región de la Sierra Sur. Se ofrecieron empleos y se creó el concepto de turismo sobre el lago que provocaría la inundación. Años después llega un modelo de mini hidroeléctrica que promete también la generación de empleos, la apertura de caminos y la producción de energía limpia. Todo esto desde la misma lógica de extracción intensiva de bienes naturales comunes.

Esta idea de progreso y desarrollo ha fortalecido una narrativa para justificar un modelo de desarrollo, la pregunta se ha reiterado, ¿desarrollo para quién? y ¿quién paga los costos de este modelo de desarrollo?

Es necesario que el derecho al desarrollo sea decidido desde los propios pueblos, favorecer actividades económicas que permitan

una distribución equitativa en la cuenca del Río Verde, no a costa del propio río, ni los diversos ecosistemas que de él dependen. Este es el reto que enfrentan las y los habitantes de la cuenca, repensar hacia dónde, los retos son enormes.

Poderes fácticos en los territorios

Los poderes fácticos en los territorios son cada vez más violentos, además se catalogan como uno de los principales violadores de derechos humanos y agresores de personas defensoras. En Oaxaca, los ayuntamientos continúan siendo una de las principales autoridades violatorias de derechos humanos, además de los poderes fácticos como caciques locales y actores regionales que han apoyado la implementación de proyectos de desarrollo.

La omisión de las instituciones ante violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades estatales o municipales, de caciques regionales o empresas privadas o paraestatales hace más compleja la labor de las defensoras y defensores que defienden el Río Verde, además de que se encuentran en una situación muy vulnerable porque se han enfrentado de manera directa a los abusos de poder de algunas autoridades municipales de la región o poderes fácticos. Es importante enfatizar que los ayuntamientos son parte del Estado nación y tienen la obligación de respetar las leyes y tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Justicia para pueblos y comunidades

Las comunidades y pueblos han buscado estrategias jurídicas en el poder judicial, a pesar de la poca credibilidad hacia las instituciones, no renuncian a la justicia y recurren a las vías formales para denunciar la violación a sus derechos y en muchos casos han logrado que la justicia falle a su favor. Lo anterior, nos expone que dentro del Estado mexicano existen instituciones que dan protección a las comunidades y salvaguardan sus derechos y otras que quieren socavar los derechos de las comunidades. En suma, dentro del Estado mexicano hay una disputa de los instrumentos jurídicos que pueden estar

a favor o en contra de las comunidades y pueblos indígenas y afro oaxaqueños.

Dicho lo anterior, los pueblos y comunidades todavía reclaman al Estado, no sólo respeto, sino un efectivo acceso a la justicia, a ser tomados en cuenta en la legislación en distintos ámbitos que afectarán sus vidas, a ser tomados en cuenta en los distintos tribunales en donde se han incrementado la presentación de diversos recursos que permitan detener proyectos energéticos y de otro tipo. El poder judicial ha tenido en sus manos la oportunidad de resarcir estos patrones de violación, sin embargo, todavía hace falta voluntad, sensibilidad y la aplicación de principios que coadyuven a jueces y magistrados a emitir sentencias que hagan posible una real defensa de los derechos. Así también el entramado del pacto federal, que no ha sido revisado desde hace varios años, dificulta aún más la distribución de competencias, para la federación, los estados, municipios y comunidades.

COPUDEVER es un movimiento pacífico y de largo aliento

La organización regional y territorial durante el proceso de 14 años ha permitido espacios de diálogo y acuerdos entre comunidades opositoras a los proyectos energéticos planeados sobre la cuenca del Río Verde. Las condiciones para disputar una política hídrica y energética frente al Estado han sido totalmente inequitativas, sin embargo, esta desigualdad también ha generado espacios de solidaridad, intercambio de experiencias y acuerdos políticos entre los propios sujetos afectados.

El Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER), sus aliados y aliadas han tejido acciones para fortalecer los procesos comunitarios y el proceso regional. En una primera etapa para informar, después para desarrollar acciones que han permitido por la vía pacífica expresar su posición y presentar estrategias jurídicas y administrativas para frenar los proyectos hidroeléctricos. Este es quizá uno de los mecanismos que han funcionado frente a la asimetría de poder de los gobiernos municipales que favorecie-

ron la entrada de la Comisión Federal de Electricidad, del Gobierno Estatal y las administraciones pasadas del Gobierno Federal. El Congreso Local de Oaxaca también favoreció el argumento de que eran necesarios estos proyectos para erradicar la pobreza de la región. La asimetría de recursos públicos y el marco legal, se encontró con un sujeto territorial regional que creyendo en sus propias fortalezas siguió adelante con la defensa del río.



CRONOLOGÍA DE HECHOS

Antecedentes

Cuentan los abuelos y abuelas de las comunidades, que desde finales de los años sesentas gente externa a la comunidad, sin previo permiso de las autoridades municipales y de la máxima autoridad que es la asamblea, llegaron a realizar distintos estudios al Río Verde y al medio ambiente que lo rodea.²³

1966

Desde 1966, la Comisión Federal de Electricidad ha realizado diversos estudios en el cauce principal del Río Verde para determinar las características hidrológicas, geológicas, ambientales y sociales, así como del potencial hidroeléctrico de esta importante cuenca del país²⁴.

1970

Desde 1970, la Comisión Federal de Electricidad instaló una ESTACIÓN DE AFORO en las localidades de la Humedad; Ixtayutla y Guadalupe del Tambor; Santiago Tetepec, sin pedir ninguna autorización a las autoridades que estaban gobernando en esos momentos. Con la instalación de estos campamentos se invadieron terrenos de las comunidades y se derribaron árboles violentando la autonomía de las comunidades²⁵.

1975

Desde el año 1975, se realizó un estudio a nivel nacional sobre la factibilidad de la construcción de presas en el país. Este estudio lo realizó el gobierno federal junto con la Comisión Federal de Elec-

23 Visita al municipio de Santiago Ixtayutla los días 9 y 10 de septiembre de 2006.

24 Respuesta de la Comisión Federal de Electricidad; Dirección de Proyectos de Inversión Financiada a la solicitud hecha de oficio por Servicios para una Educación Alternativa, EDUCA en la fecha 24 de agosto de 2006. Oficio No. DPIF/411/2006. México, D.F., 29 de septiembre de 2006.

25 Información proporcionada en la visita al ejido de Guadalupe del Tambor los días 12 y 13 de mayo de 2007.

tricidad. En estos estudios identificaron 500 posibles sitios en todo el territorio nacional en donde podrían desarrollarse proyectos hidroeléctricos de todos tamaños (Oficio No. ELA/DPIF/079/2007).

1990

A principios de los años noventa, la CFE realizó estudios en el sitio de Santiago Ixtayutla con la finalidad de evaluar su factibilidad técnica y económica para el Proyecto Santiago Ixtayutla.

En el año 1990, la Comisión Federal de Electricidad, solicitó al Ejido de San Lucas Atoyaquillo permiso para la construcción de una brecha que bajaría hasta el Río Verde. El comisariado autorizó la obra, además acordaron que la comunidad apoyaría con alimentos a los operadores y daría tequios, porque consideraron oportuna la obra para comunicar a las comunidades del ejido²⁶.

En 1992, se construyó la primera casa campamento de la CFE, cerca del paraje denominado Barranca de Sal, cerca de Corral de Piedra y del Río Verde. Posteriormente se construyeron otras casas-campamentos, donde la CFE tuvo a varios geólogos y topógrafos.

En el año 1992, según la CFE suspendió los estudios de topografía y geología que se realizaban en el municipio de Santiago Ixtayutla y desde entonces no ha llevado a cabo ninguna actividad de campo. Actualmente el Proyecto Santiago Ixtayutla se encuentra suspendido. (Oficio No. ELA/DPIF/079/2007).

En el año 1994, se suspendieron los diversos estudios en el cauce principal del río Verde. En 2006, según la CFE, a solicitud de autoridades estatales, continuaron con los estudios sobre el aprovechamiento del Río Verde con el objetivo de ampliar las áreas destinadas a la agricultura en la región de la Costa.

²⁶ El Conflicto Agrario de San Lucas Atoyaquillo y los Intereses de Fondo, documento interno del Centro de Derechos Humanos Nu'uji Kandii.

2005

En mayo, se realizó en San Lucas Atoyaquillo el Foro en Defensa de los Recursos Naturales y la Cultura.

9 de mayo, el Centro de Derechos Humanos Nu’uji Kandii, solicitó por escrito a la Comisión Federal de Electricidad información sobre el proyecto “Paso de la Reina”.

3 de junio, la Comisión Federal de Electricidad le contestó al Centro de Derechos Humanos Nu’uji Kandii, que no existía dicho proyecto.

A finales del año 2005, autoridades del estado de Oaxaca manifestaron a la CFE su interés de estudiar la factibilidad de una presa sobre el Río Verde para producir energía eléctrica, incrementar la superficie de tierras con el riego y controlar las avenidas (oficio No. ELA/DPIF/079/2007).

2006

11 de febrero, el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, envió un oficio de solicitud a Secretaría de Gobernación (SEGOB), requiriendo información sobre el Proyecto “Paso de la Reina”, beneficios y perjuicios del mismo. Además, solicitó que se consultará y se informará sobre el proyecto a las comunidades.

24 de marzo, la Comisión Federal de Electricidad anunció oficialmente la construcción de la presa hidroeléctrica “Paso de la Reina”, con una inversión de 600 millones de dólares similar a la inversión del proyecto del Cajón en Nayarit.²⁷

30 y 31 de mayo, la Secretaría de Energía (SENER), a través del proyecto “Servicios Integrales de Energía para Pequeñas Comunidades Rurales en México”, realizó un taller de consulta sobre el manejo y los avances tecnológicos de energías renovables y los múltiples usos

²⁷ Periódico el Noticias 24 de marzo de 2006.

en las actividades agropecuarias y domésticas. Este taller se realizó en la cabecera municipal de Santiago Ixtayutla. El proyecto “Servicios Integrales de Energía para Pequeñas Comunidades Rurales en México”, se realizaría con apoyo del Banco Mundial (BM), el Banco Internacional de Fomento y Reconstrucción (BIRF), el Fondo Japonés para el Desarrollo de la Política y Recursos Humanos (PHRD), el Fondo para el Medio Ambiente (GEF) y la Alianza Global de Energía Comunal (GVEP). Según la CFE, la generación de energía obtenida por métodos convencionales no llegaría a las comunidades que están contempladas en el proyecto en el transcurso de los próximos cinco años. Estas comunidades tienen las siguientes características: de alta marginación, pobreza, con condiciones de difícil acceso y en su mayoría indígenas de los estados de Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Chiapas²⁸.

En el mes de mayo, después de hacer las evaluaciones preliminares que definieron al sitio “Paso de la Reina” como adecuado para la construcción de la presa, la CFE llevó a cabo la primera reunión informativa en el municipio de Santiago Jamiltepec. (Oficio No. ELA/DPIF/079/2007).

En el mes de abril, se realizó un Taller denominado Análisis del Movimiento Social en La Humedad; Santiago Ixtayutla.

25 de agosto, Servicios para una Educación Alternativa AC. (EDUCA) envió una solicitud de información a la Comisión Federal de Electricidad mediante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) sobre las presas proyectadas para Oaxaca: Proyecto Río Verde Ixtayutla, Mini Hidroeléctrica de Zenzontepec y Proyecto “Paso de la Reina”.

²⁸ Reporte de actividades del proyecto; “Servicios Integrales de Energía para Pequeñas Comunidades Rurales en México”. Período: 1 de enero al 15 de agosto de 2006. Secretaría de Energía, Subsecretaría de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico y Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

28 de agosto, la Comisión Federal de Electricidad respondió a Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA) que los únicos proyectos aprobados para su construcción se encuentran publicados en el Programa de Obras e Inversión del Sector Eléctrico (POISE) que se puede consultar en el portal de la Comisión Federal de Electricidad. *Por lo que las presas por usted señaladas no están consideradas a desarrollar en los próximos años.* En dicha página no se encontró información concreta sobre la Presa Paso de la Reina (oficio No DPIF/411/2006).

9 de septiembre, se realizó la reunión preparatoria del foro regional: “POR LA DEFENSA DEL AGUA, DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” en Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca. En el foro participaron aproximadamente 300 personas de las comunidades de San Lucas, Corral de Piedra, Las Trojes, Yucuya, Xiniyuva, Pueblo Viejo, La Humedad, La Cuchara, Tierra Blanca, Buena Vista, Centro Ixtayutla, El Duraznal, Las Limas, Tierra Colorada, Macahuite, El Mosco y Llano Escondido.

29 de septiembre, mediante un oficio Servicios para una Educación Alternativa A.C. pidió información sobre las presas proyectadas a la Comisión Federal de Electricidad.

29 de octubre, la Comisión Federal de Electricidad dio respuesta y confirma la existencia del proyecto en oficio dirigido a EDUCA, señala los municipios y hectáreas que serán afectadas.

En diciembre, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Pacífico Sur (CIESAS), empezó a realizar el diagnóstico socio-antropológico y económico en los municipios de Santiago Jamiltepec y Tataltepec de Valdés.

En diciembre, en el municipio de Santiago Jamiltepec, el Gobernador del Estado Ulises Ruiz Ortiz conjuntamente con el expresidente mu-

nicipal de Santiago Jamiltepec, Antonio Iglesias Arreola, anunciaron la gestión del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina”.²⁹

2007

A principios del año 2007, los habitantes de varias localidades principalmente de la cabecera municipal de Santiago Ixtayutla, el ejido de San Lucas Atoyaquillo, Tataltepec de Valdés y del municipio de Santiago Amoltepec, denunciaron el sobrevuelo de un helicóptero que llevaba colgado un tubo que al parecer hace estudios de localización de minerales. Los ciudadanos/as y las autoridades municipales no han sido informados el motivo del sobrevuelo de dicho helicóptero. El helicóptero pertenece a la empresa FUGRO Airborne Surveys, empresa que se dedica a la explotación de los recursos naturales (gas, petróleo, minerales); la creación de mapas medioambientales (caracterización geológica, la búsqueda de agua (contaminada), desechos peligrosos; y estudios de ingeniería (plantación de gasoductos, ferroaductos y mapificación agregada).

30 enero, la CFE da a conocer el proyecto a los actores agrarios y autoridades en el municipio de Santiago Jamiltepec.

11 de febrero, 16 autoridades agrarias y municipales de la región de la Costa enviaron un oficio de solicitud de información del proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” a la Comisión Federal de Electricidad.

10 y 11 de febrero, se realizó el Foro: “Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”. En La Humedad Ixtayutla. Participaron de 200 a 250 personas de los municipios de Tataltepec de Valdés, Santiago Tetepec, Santiago Amoltepec y Santiago Ixtayutla.

29. Revista Trabajando por Jamiltepec (2006), edición H. Ayuntamiento Constitucional 2005-2007, año 1, número 1.

11 de febrero, el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, envió un oficio de solicitud a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), solicitando información sobre el Proyecto “Paso de la Reina”, beneficios y perjuicios del mismo y pidiendo que se consulte y se informe sobre el proyecto a las comunidades.

El 14 de febrero, la Coordinadora de Control de Gestión y Relaciones Públicas, da contestación al oficio enviado por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla el 11 de febrero de 2006. En oficio dice: que por acuerdo interno de la Secretaría, su petición ha sido turnada al Ing. Abraham Kunio González, Subsecretario de Gobierno, para que resuelva conforme a derecho, mediante el volante No. UCG/999719/2007 y con No de folio: 001013.³⁰

23 de febrero, la Subsecretaría de Gobierno, Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas envió un oficio al Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, en dicho oficio dice: que recibió el oficio turnado por la Coordinadora de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario, donde se pide información referente al Proyecto “Paso de la Reina” y le informa que una copia de su escrito fue turnado mediante oficio DGCEF/049/07, dirigido al titular de la Oficina de Control de la Comisión Federal de Electricidad, Tito Santos Ordaz.³¹ Finalmente, la oficina de Control de la Comisión Federal de Electricidad no dio respuesta al oficio enviado por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

³⁰ Respuesta de la Coordinadora de Control de Gestión y Relaciones Públicas del Secretario a la solicitud hecha de oficio por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, en la fecha 11 de febrero de 2007; Oficio No. 102.-304, México D. F, 14 de febrero de 2007.

³¹ Respuesta de la Subsecretaría de Gobierno Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas a la solicitud hecha de oficio por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, con fecha 11 de febrero de 2007; Oficio No. DGCEF/213/049-A/07 México D. F, 23 de febrero de 2007.

28 de febrero, la Comisión Federal de Electricidad realizó una reunión con Autoridades Estatales, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Economía con la finalidad de presentar el proyecto “Paso de la Reina”.

2 de marzo, la Comisión Federal de Electricidad envió una respuesta a la solicitud hecha por las autoridades agrarias y municipales sobre el proyecto “Paso de la Reina”. En dicho oficio la CFE se limitó a responder de las visitas que ha realizado a las comunidades y los estudios que elaboraron de topografía, geología, factibilidad técnica y económica. Pero en ninguna sección del oficio venía información detallada sobre el Proyecto “Paso de la Reina”.³²

17 y 18 de marzo, se participó en el Encuentro Nacional en contra de las presas en Jalapa del Marqués. En este evento participaron personas de otros estados; Chiapas, DF, Oaxaca, Jalisco, Sonora, Coahuila y Guerrero. En evento se trataron dos puntos; 1) La postura y nuevo escenario de las presas y 2) Socializar información del movimiento. Se aprovechó el evento para invitar a personas de La Parota y Jalapa de Marqués a compartir sus experiencias al segundo y tercer foro:” **Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”**.

16 de abril, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), contestó al oficio enviado por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, solicitando información sobre el Proyecto “Paso de la Reina”, beneficios y perjuicios del mismo y pidiendo que se consulte y se informe sobre el proyecto a las comunidades. En el oficio dice: *que la CFE encargada de la construcción de ese tipo de obras y con fundamento a la Ley de Aguas Nacionales le corresponde únicamen-*

³² Respuesta de la Comisión Federal de Electricidad; Dirección de Proyectos de Inversión Financiada a la solicitud hecha de oficio por autoridades municipales y agrarias de la costa en la fecha 11 de febrero de 2007. Oficio No. ELA/DPIF/079/2007. México, D.F., 2 de marzo de 2007.

te a la Comisión Nacional del Agua, autorizar su construcción previa presentación del expediente técnico respectivo y cumplimiento de los requisitos estipulados en la misma por parte de la CFE, por otro lado, la CONAGUA no tiene conocimiento de los perjuicios y beneficios de dicha obra (sugiere pedir esta información a la CFE) y la institución informará de los beneficios o perjuicios de la obra de acuerdo a sus facultades y atribuciones.³³

5 y 6 de mayo, se llevó a cabo el segundo foro **Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** en Tataltepec de Valdés. En este foro participaron 110 personas de localidades Tataltepec de Valdés; El Ocote, Plan del Aire, San José del Progreso, Oaxaca de Juárez, Santiago Tetepec; Guadalupe del Tambor, Santiago Ixtayutla; Corral de Piedra, La Humedad, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Santa Cruz Tututepec.

12 y 13 de mayo de 2007, se realizó el tercer foro: **Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** en Guadalupe del Tambor. En este foro participaron 180 personas, de los siguientes municipios y comunidades: Santiago **Ixtayutla**; San Lucas, La Humedad, La Cuchara, Llano Escondido, Llano Verde, Xiniyuva, Corral de Piedra, **Tataltepec de Valdés**; El Ocote, El Ocotillo y Plan del Aire, **Santiago Tetepec**; Guadalupe el Tambor, Jalapa del Marqués, **Villa de Tututepec de Melchor Ocampo**; Charco Redondo y **Cozoaltepec**.

9 de junio, se constituyó el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde en San José del Progreso; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, con el objetivo de que las comunidades defiendan su tierra y recursos naturales.

³³ Respuesta de la Comisión Nacional del Agua. Organismo de Cuenca Pacífico Sur. Dirección de INF. HIDROAGRÍCOLA a la solicitud hecha de oficio por el Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla, con fecha 11 de febrero de 2007; Oficio No. BOO.00R06.4.-022 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de abril de 2007.

El 7 de julio, se tuvo la primera reunión con el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde, en Charco Redondo, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. En esta reunión participaron 42 personas de las comunidades de Corral de Piedra, San Lucas Atoyaquillo, El Ocote, Plan del Aire, Tataltepec de Valdés y Charco Redondo. La reunión tuvo el objetivo de analizar el Plan Estratégico del Consejo, pero por falta de consejeros no se presentó, pero se realizó una plática en torno a los impactos de la presa ya que la gente de Charco Redondo no tenía información sobre el proyecto.

13 de julio, la Comisión Federal de Electricidad realizó su primera reunión de evaluación del proceso de planeación del proyecto en el municipio de Santiago Tetepec.

19 al 22 de julio, el COPUDEVER participó en el IV Foro mesoamericano anti represas, denominado: “Caminando hacia las alternativas”, realizado en Nueva Concepción, Chalatenango, El Salvador.

8 de septiembre, se realizó el taller de capacitación para el “Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde” con el objetivo de profundizar sobre el tema del derecho al territorio, a la tierra y formalidades de la asamblea de ejidos y comunidades agrarias. Este taller se realizó en San Lucas Atoyaquillo; Santiago Ixtayutla.

28 y 29 de septiembre, se participó en el Foro en Defensa del Agua en Territorio Oaxaqueño que se realizó en San Antonino Castillo Velasco. EDUCA fue uno de los convocantes al foro y en él participaron integrantes del Consejo de Pueblos Unidos por Defensa del Río Verde.

2008

17 y 18 de mayo, se realizó el Foro: “Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas” en el municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. Participaron personas de los municipios de Tataltepec de Valdés, Santiago Ixtayutla y Villa de Tu-

tutepec de Melchor Ocampo, de los estados de Guerrero, Veracruz, Nayarit y Guadalajara.

Del 5 al 9 de junio, la Comisión Federal de Electricidad, llevó a personas de Charco Redondo (Villa de Tututepec de Melchor Ocampo), Tataltepec de Valdés y Paso de la Reyna (Santiago Jamiltepec) a visitar la presa el Cajón, Agua Milpa y la Yesca.

19, 20 y 21 de junio, ocho integrantes del Consejo de Pueblos Unidos en Defensa del Río Verde de los municipios de Santiago Ixtayutla y Tataltepec de Valdés participaron en el Quinto Encuentro Nacional de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos que se realizó Temacapulín Jalisco.

8 de julio, EDUCA participó en una reunión de foranía en la comunidad de Río Grande; Villa de Tututepec. Donde se dio información sobre los impactos de las presas, proceso organizativo del COPUDEVER y datos del proyecto.

23 y 24 de agosto, se realizó un intercambio de experiencia de lucha con las y los compañeros del CECOP y COPUDEVER. El encuentro fue en Aguacaliente; Guerrero, donde se visitaron seis comunidades que serían afectadas con el proyecto la Parota. Las comunidades fueron: Garrapatas, Aguacaliente, Amatillo, Tasajeras, Dos Arroyos, Los Huajes y el río Papagayo. En esta visita fueron personas de los municipios de Tataltepec de Valdés, Santa Cruz Zenzontepec y Santiago Ixtayutla con sus respectivos comisariados.

2 de septiembre, se conformó la Comisión Diocesana CONTRA la presa “Paso de la Reina”. Esta comisión está conformada por los 6 párrocos de los seis municipios que comprenden el proyecto y religiosas de los municipios de Jamiltepec y Santiago Ixtayutla. Esta Comisión ha tenido el apoyo del Obispo de Puerto Escondido.

27 de septiembre, EDUCA participó en una reunión foránea en la comunidad de Santa Catarina Mechoacán; Santiago Jamiltepec. Se compartió información sobre los impactos de que tiene la construcción de las presas, proceso organizativo del COPUDEVER y datos del proyecto. En esta reunión se pudo concretar una reunión en Paso de la Reyna para el 26 de octubre con el objetivo de dar información sobre el proyecto.

21 de octubre, EDUCA solicitó al CIESAS el diagnóstico socio antropológico y económico del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” (No. 1110000004008 y 1110000004108).

21 de octubre, EDUCA solicitó a la SEMARNAT el diagnóstico sobre impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, así como el diagnóstico sobre impacto ambiental en las Lagunas de Chacagua por la realización de dicho proyecto.

21 de octubre, EDUCA solicitó a la CONAGUA el diagnóstico sobre impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, así como el diagnóstico sobre impacto ambiental en las Lagunas de Chacagua por la realización de dicho proyecto (no de folio AA0162-1008).

22 de octubre, Servicios para una Educación Alternativa EDUCA solicitó a la CFE el diagnóstico socio antropológico y económico del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” (número de oficio SAIP-08-1529).

26 de octubre, se tuvo una reunión con personas de Paso de la Reina donde se informó sobre el proyecto y el COPUDEVER. En dicha reunión participaron las autoridades agrarias, comunitarias y ciudadanos. En la reunión se llegó al acuerdo que se realizara una asamblea regional con el objetivo de escuchar las distintas voces de las comunidades para llegar a una posición unificada para defender el río Verde.

El 28 de octubre, El CIESAS da respuesta a la solicitud hecha por EDUCA sobre el diagnóstico socio antropológico y económico del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina”. El CIESAS responde que “por tratarse de un proyecto en colaboración con la CFE y bajo los términos del convenio de financiamiento, los derechos de autor están bajo el registro de dicha institución, por lo que la solicitud de cualquier dato se tendrá que pedir a directamente a la CFE” (oficio No: DG.DA.UE/043/08).

6 de noviembre, la respuesta a la solicitud hecha por EDUCA a la CONAGUA sobre el diagnóstico de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, así como el diagnóstico sobre impacto ambiental en la Lagunas de Chacagua por la realización de dicho proyecto No de folio AA0162-1008. “La Comisión Nacional de Agua no ha realizado estudios ni diagnósticos de impacto ambiental y con relación a su solicitud deberá canalizarla para su atención a la CFE, dependencia encargada de elaborar los estudios solicitados, lo que deberá someter para su aprobación a la SEMARNAT” (oficio No.BOO.00.R06.06.-065).

6 de noviembre, la CFE solicito una prórroga para poder atender la solicitud hecha por EDUCA a la CONAGUA sobre el diagnóstico de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, así como el diagnóstico sobre impacto ambiental en la Lagunas de Chacagua por la realización de dicho proyecto (no de folio AA0162-1008 y la CONAGUA y no. de Folio 1816400161108 a la CFE la solicitud).

12 de noviembre, la dirección de Impacto Ambiental y Riesgo Ambiental notificó a EDUCA sobre la solicitud a la SEMARNAT sobre el diagnóstico de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, así como el diagnóstico sobre impacto ambiental en la Lagunas de Chacagua por la realización de dicho proyecto. “Que no se tiene registro alguno relacionado con el

ingreso al procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto solicitado” (no de folio 0001600266908).

7, 8 y 9 de noviembre, se participó en el encuentro popular: agua y energía en Aguacaliente: Guerrero donde participaron compañeros de Tataltepec de Valdés y EDUCA.

10 de noviembre, se tuvo una reunión en Puerto Escondido con la comisión diocesana donde se elaboró el plan de trabajo y se nombró la “Comisión de la Diócesis de Puerto Escondido en Apoyo a los Pueblos del Río Verde Contra la Construcción de las Presas”. En esta reunión participaron compañeros/as de las parroquias de Santiago Ixtayutla, Tataltepec de Valdés, Putla de Guerrero, Rio Grande, San Pedro Tututepec, Santiago Jamiltepec, Pinotepa de Don Luis. También participaron EDUCA y Nu’uji Kandii.

16 de noviembre, en el municipio de Tataltepec de Valdés se realizó una asamblea con el objetivo de tomar acuerdos sobre el Proyecto “Paso de la Reina”. Acuerdos tomados: NO a la presa, consolidar al COPUDEVOR nombrando a los ciudadanos Guillermo Hernández Soriano, Baltazar Cortés Jiménez y Juana Mateo Pérez, entregar copia del acta de Asamblea a las distintas instituciones. Además, se acordó no tener ningún tipo de diálogo con la CFE. El acta fue firmada por 819 ciudadanos y ciudadanas.

23 de noviembre, en la comunidad de Paso de la Reyna, Jamiltepec se realizó la asamblea regional donde participaron los municipios de Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santa Cruz Zenzontepec, Tataltepec de Valdés, San Pedro Tututepec, cada uno con sus respectivos ejidos y comunidades agrarias, que serían afectados por la Presa Hidroeléctrica “Paso de la Reina” con un total de 300 asistentes. En dicha asamblea se tomó la decisión de **no aceptar el proyecto hidroeléctrico paso de la reina** y todo lo que destruya las culturas indígenas y el medio que los rodea. También emprenderán las acciones necesarias para defender su tierra y su territorio al igual que la vida.

27 de noviembre, la CFE contestó a la solicitud hecha por EDUCA donde le solicitó a la CFE el diagnóstico socio antropológico y económico del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina”. En la respuesta de la CFE dice que “no están en posibilidad de proporcionar la información solicitada hasta no esté definido el proyecto, requisito indispensable para que, en su caso, pueda ser autorizada su construcción, mediante una futura licitación. Se adjunta en archivo electrónico, una presentación en PDF”. Este documento es inconsistente, no tiene toda la información solicitada (oficio No. EHL/72/144).

30 de noviembre, en el municipio de Santa Cruz Zenzontepec se realizó una asamblea donde participaron 1050 ciudadanos/as. En dicha asamblea se decidió NO aceptar el proyecto hidroeléctrico “Paso de la Reina”.

5 de diciembre, EDUCA solicitó a la CFE con número de folio 1816400182408 sobre los convenios hechos con las instituciones académicas que estaban realizando los estudios sociales-antropológicos, económicos y ambientales.

5 de diciembre, se nombró en la comunidad de Paso de la Reyna el Comité Pro defensa de Tierra Ejidales de Paso de la Reyna.

6 de diciembre, el ejido de Paso de la Reyna se integra oficialmente al COPUDEVER en la comunidad del Ocote; Tataltepec de Valdés.

2009

20 de enero, la respuesta de la CFE a la solicitud hecha por EDUCA con fecha 5 de diciembre de 2008 con número de folio 1816400182408 sobre los convenios hechos con las instituciones académicas que estaban realizando los estudios sociales-antropológicos, económicos y ambientales (oficio No. UIP/SAIP/0012/09). En dicha respuesta se notifica que la Universidad del Mar (UMAR), Universidad Autónoma de Campeche (UAC), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología

Social (CIESAS UNIDAD PACÍFICO SUR) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) son las instituciones que están haciendo los estudios ambientales, social-antropológicos y económicos del Proyecto “Paso de la Reina” con una inversión de \$40, 670, 866.67.

17 de febrero, el COPUDEVER región Tataltepec participó en la Semana Político Cultural Rumbo al II Congreso Estatal Ordinario de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca. En el Foro: Experiencias de la Defensa de los Recursos Naturales.

18 de febrero, en el municipio de Santiago Ixtayutla se realizó una asamblea comunitaria donde participaron 3000 ciudadanos y ciudadanas. En dicha asamblea se rechazó el PH “Paso de la Reina” por los impactos que traería el proyecto.

27 y 28 de febrero, se realizó el Quinto Foro denominado **Por la Defensa del Agua, el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**. Este foro se realizó en el municipio de Tataltepec de Valdés.

2 de marzo, se realizó la presentación en los medios de comunicación del COPUDEVER, para presentar la declaratoria del foro en la ciudad de Oaxaca. El quinto Foro denominado **Por la Defensa del Agua el Territorio y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**. Este foro se realizó en el municipio de Tataltepec de Valdés.

2 de marzo, el COPUDEVER presentó a la Procuraduría Federal del Medio Ambiente (PROFEPA), Comisión Federal de Electricidad División Sureste, al Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la CONAGUA las actas de asamblea de los municipios de Santiago Ixtayutla, Tataltepec de Valdés y Santa Cruz Zenzontepec y la comunidad de Paso de la Reyna. En las actas se pronunciaron a no aceptar la presa.

19 de marzo, el COPUDEVER entregó un MANIFIESTO denominado “en Defensa de Nuestras Tierras, el Territorio y el Agua” al presidente de la República Mexicana Felipe Calderón pidiéndole la cancelación del proyecto de Presa la Parota, Zapotillo y Paso de la Reina.

19 de marzo, el **COPUDEVER** presentó a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) las actas de asamblea de los municipios de Santiago Ixtayutla, Tataltepec de Valdés y Santa Cruz Zenzontepec y la comunidad de Paso de la Reyna. En las actas se pronunciaron a no aceptar la presa.

20 de marzo, EDUCA interpuso una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por la violación al Derecho a la Consulta, al Consentimiento Previo Libre e Informado, así como el Derecho a la libre determinación en el caso de municipios, comunidades y ejidos que serían afectados por el Proyecto de Usos Múltiples “Paso de la Reina” a cargo de la empresa paraestatal Comisión Federal de Electricidad.

11 de julio, la comunidad de Paso de la Reyna y el COPUDEVER, colocaron un campamento en el lugar llamado “El Zanate” para verificar la entrada a su territorio al personal de la Comisión Federal de Electricidad y a las instituciones que fueron contratadas por la CFE para realizar los estudios sociales-antropológicos, económicos y ambientales.

21 de julio, se realizó en el Ejido Paso de la Reyna una asamblea de rechazo al Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” y la realización de estudios que avalen dicho proyecto y se presentó ante el Registro Agrario Nacional.

8 de noviembre, el Obispo de Puerto Escondido Eduardo Carmona, realizó la celebración de “No agravio” en la comunidad de Paso de la Reyna.

28 de noviembre, se realizó primer Festival Cultural por la Defensa del Río Verde, en San Antonio Río Verde; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

4 de diciembre, el COPUDEVER realizó la primera marcha regional en Santiago Jamiltepec donde participaron 5 mil personas.

10 de diciembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) comunicó la conclusión del proceso de queja, que interpuso EDUCA por la violación al Derecho a la Consulta, al Consentimiento, Previo Libre e Informado, así como el Derecho a la libre determinación en el caso de municipios, comunidades y ejidos que serían afectados por el Proyecto de Usos Múltiples “Paso de la Reina” a cargo de la empresa paraestatal Comisión Federal de Electricidad.

2010

Del 5 al 7 de febrero, se realizó el VII Encuentro Mexicano de Afectados Ambientales y en Defensa de los Ríos-MAPDER en la comunidad de Paso de la Reyna.

Del 1 a 7 de octubre, EL COPUDEVER participó en el Tercer Encuentro Internacional de Afectados por Represas y sus Aliados en Temacapulín; Jalisco.

15 de septiembre, se aprobó el Estatuto Comunal se Tataltepec de Valdés en asamblea agraria y se registró en el Registro Agrario Nacional (RAN) el 19 de febrero de 2013.

2011

14 de marzo, se realizó la segunda mega marcha en Pinotepa Nacional en contra del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina”, participaron aproximadamente 10 mil personas.

7 de mayo, en Cuernavaca, Morelos, el COPUDEVER, recibió por parte de la Fundación Sergio Méndez Arceo el Premio Nacional de Derechos Humanos en su categoría de “Organización”, por la defensa del río Verde.

9 de julio, se realizó la segunda Asamblea Regional en el ejido de Paso de la Reyna perteneciente al municipio de Santiago Jamiltepec con el objetivo de tomar acuerdos sobre la defensa de sus territorios contra el Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”.

Del 22 al 25 de septiembre, el COPUDEVER participó en el VI ENCUENTRO MESOAMERICANO DE LA REDLAR, en las márgenes del río Pacuare en Turrialba, Costa Rica.

30 de noviembre, el COPUDEVER interpuso un amparo para obligar al Gobernador Gabino Cué que se restituyera el derecho de audiencia consagrado en el artículo octavo de la Constitución Mexicana.

2012

21 de enero, se realizó el **TALLER REGIONAL “LOS IMPACTOS DEL PROCEDE-FANAR EN TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y EJIDOS”**. El objetivo del taller fue proponer medidas preventivas de defensa del territorio a partir de la recuperación de la experiencia de los ejidos y comunidades en la operación del PROCEDE, mediante un análisis de las principales amenazas a la tierra y la cultura. El taller se realizó en Santiago Jamiltepec donde asistieron 104 personas de los municipios de: Santiago Jamiltepec, Santiago Tetepec, Pinotepa Nacional, Santa María Huazolotitlán, Tataltepec de Valdés, Santiago Ixtayutla y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

4 de febrero, se realizó una asamblea informativa en Tataltepec de Valdés. El objetivo de la asamblea fue informar sobre el proceso y acciones de defensa del Río Verde por los integrantes del COPUDEVER.

25 de febrero, se realizó una asamblea informativa en la comunidad Santa Cruz Tihuijte; Santiago Tetepec. El objetivo de la asamblea fue informar sobre el proceso y acciones de defensa del Río Verde por integrantes del COPUDEVER. En esta asamblea la comunidad de Santa Cruz Tihuijte decidió incorporarse el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde con la finalidad de defender su territorio.

11 de mayo, concluyó el AMPARO. La autoridad judicial dio por cumplida la sentencia, sentencia que no obligó al gobernador a dar la audiencia al COPUDEVER, pero si a contestar por escrito la petición de audiencia. Finalmente, sólo canalizó la petición a la CONAGUA, CFE y a la Secretaría General de Gobierno del Estado.

18 de julio, se amplía información sobre la denuncia al Estado mexicano que interpusieron comunidades afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico de Usos Múltiples “Paso de la Reina”, Jamiltepec Oaxaca ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Del 15 al 22 de julio, intercambio de experiencias entre el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde- COPUDEVER, EDUCA, el Frente de Defensa de los Derechos Indígenas Térraba y la organización Ditsô en Costa Rica.

26 al 30 de agosto, intercambio de experiencias entre el Frente de Defensa de los Derechos Indígenas Térraba y la organización Ditsô de Costa Rica y el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde- COPUDEVER y EDUCA en la Costa de Oaxaca.

15 de octubre, EDUCA presentó una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca por violaciones de derechos humanos al Agente Municipal Fidel Heras Cruz por el Presidente Municipal de Santiago Jamiltepec Gabriel Iglesias Meza.

5 y 6 de noviembre, presentación del caso Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” en la Preaudiencia “Presas, derechos de los pueblos e impunidad” en la Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) - Capítulo México.

24 de noviembre, se realizó el segundo Festival Cultural por la Defensa de Río Verde en la comunidad de San Antonio Río Verde. Al

festival asistieron aproximadamente 700 personas de distintas regiones del estado: Valles Centrales, Sierra Norte, Costa y Mixteca, así como gente de la Ciudad de México. El objetivo del festival fue que los pueblos y comunidades se manifestaran de manera creativa, artística y cultural, por el cuidado y protección del río Verde. A la par del festival se realizaron dos talleres para jóvenes, niños y niñas. Uno de los talleres fue sobre “Arte y Cultura” y el segundo taller abordó el tema de “Música de Resistencia”.

18 de diciembre, se publicó el dictamen de la Pre-audiencia Presas, derechos de los pueblos e impunidad”.

2013

17 de enero, la Defensoría de Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca concluyó la queja que interpuso EDUCA con el siguiente argumento ...“por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a derechos humanos”.

14 de abril, se aprueba la actualización del estatuto comunal de Santa Cruz Zenzontepec en asamblea agraria y se registra en el RAN el 12 de noviembre de 2013.

31 de mayo, se realizó el encuentro **regional agrario ambiental de pueblos y autoridades de la costa y cuenca del Río Verde de Oaxaca** en la comunidad de Santa Rosa de Lima; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. Al encuentro asistieron aproximadamente 100 personas de la región de la Costa, Sierra Sur e Istmo de 41 comunidades de los municipios de Santiago Jamiltepec, Santiago Tetepec, Santiago Ixtayutla, Tataltepec de Valdés, Pinotepa Nacional, San Pedro Amuzgos, San Pedro Pochutla, San Pedro Atoyac, Oaxaca de Juárez, Matías Romero y 11 organizaciones civiles y sociales. En el encuentro se difundieron los impactos del Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar-FANAR y la Iniciativa de Reforma a la ley agraria en territorios ejidales y comunales.

23 de junio, el COPUDEVER y EDUCA participaron en el **Primer foro educativo “En Defensa de los Recursos Naturales de los Pueblos Originarios de la Sierra Sur” en Santa Cruz Zenzontepec**. En el foro participaron 100 maestros y maestras de la Jefatura 24 Nivel Indígena de Santa Cruz Zenzontepec (sección 22).

11 de julio, se realizó en la comunidad de Paso de la Reyna una celebración para conmemorar el cuarto aniversario del campamento “El Zanate”.

15 de septiembre, se presentó el embate simultáneo del huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel en el país, impactaron en el Golfo de México y el Océano Pacífico, con afectaciones en comunidades que integran el COPUDEVER, principalmente Paso de la Reyna y San Lucas Atoyaquillo.

Del 7 al 12 de octubre, el COPUDEVER, EDUCA y el MAPDER participaron en el V Encuentro de la red latinoamericana contra represas y por los ríos, sus comunidades y el agua celebrado en Guatemala. En el marco del Encuentro se llevó a cabo una Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos compuesta por 80 delegadas y delegados representantes de 45 organizaciones y redes provenientes de 14 países de América Latina, entre ellos: Argentina, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Esta misión tuvo el objetivo de verificar las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas contra la población indígena y campesina de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Petén en el Estado de Guatemala. Como resultado, la misión internacional elaboró un informe que contiene un conjunto de recomendaciones para atender las demandas y necesidades de las poblaciones afectadas en esta región a causa de los proyectos de represas y minería.

2 de noviembre, se realizó la asamblea de nombramiento de autoridades agrarias en el ejido de Paso de la Reyna, en la asamblea se

acordó no aceptar, ni otorgar el dominio pleno sobre sus parcelas a los ejidatarios y ejidatarias y conservar en el futuro el régimen ejidal del ejido de Paso de la Reyna, el acta se registró en el en el Registro Agrario Nacional, el 20 de noviembre de 2014.

2014

14 de marzo, se realizó una movilización pacífica en el marco del día internacional contra las presas en Santiago Jamiltepec. La movilización logró difundir a nivel nacional la violación de derechos por la construcción de presas en todo el mundo.

5 de junio, el Obispo de la diócesis de Puerto Escondido, Pedro Vásquez Villalobos celebró una misa en la comunidad de Paso de la Reyna con la finalidad de apoyar al Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) en contra del Proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina”. En el evento participaron 33 comunidades de la región y 29 parroquias.

12, 13 y 15 de noviembre, el COPUDEVER y EDUCA participaron en la audiencia final del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). En la sentencia final los jueces colocaron algunas recomendaciones al Estado mexicano que están enmarcadas en Proyectos desarrollo y pueblos indígenas.

29 de noviembre, se realizó el tercer festival por la defensa del Río Verde en San Antonio Río Verde. Participaron personas de distintas comunidades de la costa, así como personas de las regiones de Valles Centrales e Istmo. Se presentaron bailables, música en vivo y cápsulas informativas sobre el maíz transgénico. El COPUDEVER se solidarizó con los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

2015

15 enero, se realizó el Segundo “Encuentro Regional de Pueblos y Autoridades de la Costa y Cuenca del Río Verde en Villa de Tutute-

pec. Con el objetivo de fortalecer los procesos de defensa del territorio a través de la capacitación y la articulación que permitan hacer frente a las recientes reformas privatizadoras que pueden afectar a las comunidades indígenas, En este encuentro participaron autoridades agrarias y municipales de la región de la Costa.

17 de febrero, se realizó el taller de capacitación para autoridades administrativas de la agencia de Paso de la Reyna. El Objetivo fue capacitar a los integrantes del equipo de trabajo de la agencia de policía municipal en temas municipales y administrativos para mejorar su ejercicio de gobierno local.

En octubre, se publicó el Manual de defensa de los derechos humanos frente a proyectos de despojo, el Manual es la versión para personas defensoras de derechos humanos del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura. Estos dos instrumentos fueron el resultado de incidencia que tuvo el MAPDER con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14 de noviembre, se realizó el Foro Regional: “Ríos y Montañas en Peligro” Los Pueblos y su Derecho al Territorio. El objetivo del foro fue articular los esfuerzos de pueblos, comunidades y municipios frente al modelo extractivo que se impone en Oaxaca y el ejercicio de su derecho al territorio. Participaron 51 comunidades, 17 organizaciones civiles y más de 400 personas de las regiones de la Sierra Sur y Costa de Oaxaca. El Foro tuvo como resultado la firma del acuerdo político por la defensa de los territorios de la Costa y Sierra Sur de Oaxaca por autoridades agrarias y municipales.

2016

En el 2016, como parte de la estrategia para evitar que los proyectos de inversión se implementen en territorios indígenas. El Consejo de

Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER) acordó elaborar en dos ejidos los Reglamentos Internos. Es el caso de Paso de la Reyna y San Lucas Atoyaquillo.

Del 11 al 14 de marzo, el COPUDEVER y EDUCA, realizaron foros de difusión de documentales en el marco del Día Internacional de Acción contra las Presas y a Favor de los Ríos, el Agua y la Vida. Esta actividad se realizó en Tataltepec de Valdés, San Lucas Atoyaquillo Santiago Jamiltepec y Oaxaca de Juárez. En estos foros participó el Dr. Scott S. Robinson, antropólogo, investigador y profesor jubilado de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien produjo videos relacionados al tema.

17 de marzo, la CFE cerró la oficina encargada del proyecto Hidroeléctrico “Paso de la Reina” localizada en Santiago Jamiltepec, denominada: oficina de atención social y supervisión de estudios. Proyecto hidráulico de usos múltiples Paso de la Reina, Oaxaca.

1 de septiembre, se participó en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En el marco de la visita del grupo de trabajo de la ONU. El COPUDEVER expuso el despojo de sus territorios por parte de la CFE.

16 de octubre, se realizó la asamblea de presentación y aprobación del reglamento del ejido Paso de la Reyna.

2017

Del 13 al 18 de marzo, en comunidades del Río Verde y la Ciudad de Oaxaca se realizó la Jornada de Diálogos Interculturales por el Territorio en el Marco del Día Internacional de Acción Contra las Presas y a Favor de los Ríos, el Agua y la Vida. En la jornada se visitaron las comunidades de Santa Rosa de Lima, Plan del Aire, Paso de la Reyna y Corral de Piedra, comunidades que integran el COPUDEVER. La

finalidad de la jornada fue efectuar foros comunitarios de diálogo entre los Pueblos de Oaxaca y el Pueblo Ngäbe Bugle de Panamá. En esta actividad se tuvo como invitados a Damaris Sánchez Samudio integrante de la Fundación para el Desarrollo Integral, Comunitario y Conservación de Ecosistemas en Panamá y de la Red Nacional en Defensa del Agua-Panamá y a Ricardo Miranda Galindo integrante del Consejo Nacional de la Juventud Ngäbe de Panamá y del Movimiento 10 de abril contra el Proyecto Hidroeléctrico “Barro Blanco”.

11 de febrero y 22 de abril, se realizaron dos talleres sobre “La defensa de los derechos humanos frente a proyectos de despojo” en Santa Rosa de Lima, Tututepec. El objetivo de los talleres fue fortalecer los procesos de defensa de derechos humanos frente a proyectos de despojo de los territorios en Oaxaca. Los talleres fueron convocados por el COPUDEVER, EDUCA, ECOSTA y las Comunidades Eclesiales de Base.

3 de mayo, se realizó la asamblea de presentación y aprobación del reglamento del ejido de San Lucas Atoyaquillo.

4 de septiembre, se registró en el RAN el reglamento interno de San Lucas Atoyaquillo.

22 de septiembre y el 20 de octubre, se realizaron dos sesiones del Seminario: “Estrategias para Enfrentar los Estudios Sociales y Ambientales de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura”. El objetivo general del seminario fue analizar, reflexionar y construir estrategias colectivas para enfrentar los estudios de impacto ambiental y los estudios de impacto social ante el nuevo contexto en México. El seminario se realizó en la ciudad de Oaxaca y fue convocado por EDUCA, COPUDEVER y MAPDER. Participaron personas de Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Nayarit, Ciudad de México y Coahuila.

5 de octubre, se registró en el RAN el reglamento de Paso de la Reyna.

2018

17 de julio, el ejido de paso de la Reyna interpuso la demanda de amparo contra el decreto por el que se suprimen las vedas existentes en las cuencas hidrológicas Río Papagayo 1, Río Petaquillas, Río Omitlán, Río Papagayo 2, Río Papagayo 3, Río Papagayo 4, Río Nexpa 1, Río Nexpa 2, Río La Arena 1 y Río La Arena 2, pertenecientes a la región hidrológica número 20 Costa Chica de Guerrero y se establecen zonas de reserva de aguas nacionales superficiales para los usos doméstico, público urbano y ambiental o para conservación ecológica en las cuencas hidrológicas que se señalan, las cuales forman parte de la Región Hidrológica antes referida, por considerar que dicho decreto viola diversos derechos agrarios y colectivos de los pueblos indígenas.

27 de octubre, se realizó en Santa Cruz Zenzontepec, el foro de información e intercambio de experiencias Sierra Sur y Costa. El foro fue convocado por el Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde- COPUDEVER, autoridades agrarias y municipales de Zenzontepec y EDUCA. En el foro participaron aproximadamente 300 representantes de las 43 comunidades que tiene el municipio de Zenzontepec, así como las autoridades de San Lorenzo Texmelucan y San Miguel Panixtlahuaca. El objetivo del foro fue fortalecer de procesos de defensa los territorios de pueblos y comunidades de la Sierra Sur y Costa.

14 y 15 de noviembre, se realizaron reuniones informativas en las siguientes comunidades: Ciruelito, Santa Cruz; Villa de Tututepec y La Cumbre; Santiago Tetepec. El objetivo de las reuniones fue compartir información sobre el PH “Paso de la Reina” y el proceso organizativo del COPUDEVER.

Del 16 al 18 de noviembre, integrantes de EDUCA y del COPUDEVER participaron en el XIII Encuentro MAPDER, en la comunidad de Salsipuedes, Bienes Comunes Indígenas de Cacahuatpec; Guerrero. Los objetivos del encuentro fueron: Compartir experiencias y conocimientos desde los distintos movimientos de resistencia, afecta-

dos/as y organizaciones que integran el MAPDER para fortalecer el movimiento nacional, posicionar la propuesta política del MAPDER para el período que se abre ante el nuevo escenario político, fortalecer resistencias, brindar solidaridad a integrantes del CECOP y festejar colectivamente la vida y el XV aniversario del MAPDER.

2019

31 de enero, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca en el juicio de amparo No. 701/2018 concedió el amparo al ejido Paso de la Reyna, municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, del decreto por el que se suprimen las vedas existentes en la cuenca número 20.

12 de marzo, la autoridad agraria del ejido de Paso de la Reyna, presentó un recurso de revisión, en contra del auto por el que se le otorga el amparo y protección de la justicia federal, pues se considera se ha violado el principio de exhaustividad, a efecto que sea remitido al Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa.

14 y 15 de marzo, se realizó conmemoración del día internacional contra las presas y en defensa del Río Verde en las comunidades de Paso de la Reyna, Las Trojes y en la cabecera municipal de Santiago Ixtayutla. La finalidad de la conmemoración fue celebrar a los ríos, agua y vida por medio de la espiritualidad que practican los pueblos y comunidades indígenas y campesinas en la cuenca del río Verde.

14 de agosto, se realizó una reunión con representantes Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT en la ciudad de Oaxaca. Con la finalidad de entregar actas de asambleas comunitarias, así como actas de sesiones de cabildo donde anuncian su rechazo al proyecto hidroeléctrico “Paso de la Reina” y del proyecto hidroeléctrico “Río Verde” que se anunció en el mes de junio de 2019 y que se pretende construir en el río Verde. En la reunión participaron las siguientes autoridades: Comisariado de Bienes Ejidales de Paso de

la Reyna, Agente Municipal de Paso de la Reyna, Agente de Policía de Corral de Piedra, Agente del Núcleo Rural de Las Trojes, Comisariado Ejidal de San Lucas Atoyaquillo, Agente Municipal de San Lucas Atoyaquillo, Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Comisariado de Bienes comunales Santa Cruz Zenzontepec, Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla e integrantes del COPUDEVER.

22 de agosto, es asesinado Hugo Gómez Cruz, defensor del Río Verde y secretario del comisariado de bienes ejidales de Paso de la Reyna.

11 de septiembre, se participó en una reunión en la ciudad de México con representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT y La Comisión Nacional del Agua -CONAGUA. La reunión tuvo la finalidad de dialogar sobre la manifestación de impacto ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Río Verde, así como anunciar a las instituciones sobre la posición de rechazo del proyecto. Las autoridades de la Sierra Sur y Costa informaron a las dependencias que la manifestación de impacto ambiental tiene una serie de datos incorrectos, además de desmentir que las autoridades ya aceptaron el proyecto.

2020

26 de febrero, la empresa ENERSI, S.A. DE C.V ingresó nuevamente la MIA del proyecto hidroeléctrico Río Verde.

13 al 14 de marzo, se realizó conmemoración del día internacional contra las presas y en defensa del Río Verde en Paso de la Reyna. La finalidad de la conmemoración fue celebrar a los ríos, agua y vida por medio de la espiritualidad que practican los pueblos y comunidades indígenas y campesinas en la cuenca del Río Verde.



DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Anaya, James. *Informe del Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Situación de los Pueblos Indígenas Afectados por el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís en Costa Rica*, 2011.
- Carrington, Damián. *Sólo 14% de los Ríos del Mundo, aún no han sido Dañados por la Humanidad*. 22 de febrero de 2021. <https://www.ecoportel.net/paises/los-rios-del-mundo-danados/>
- Castro Rodríguez, Angélica. *Las Mujeres Tejen el Movimiento Social*, en Boletín Rural número 4, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo A.C- ALOP, octubre, 2010.
- Castro Rodríguez, Angélica. *Sistematización, 13 años Defendiendo el Río, el Agua y el Territorio*. EDUCA-COPEUVER, Oaxaca, México, 2021.
- Castro Rodríguez, Angélica y Vásquez de la Rosa, Miguel Ángel. *Diagnóstico Agresiones a Defensores y Defensoras Comunitarias. El Papel de los organismos Públicos de Derechos Humanos en Oaxaca*. EDUCA, México, 2012.
- CMR. *Informe de la Comisión Mundial de Represas*, noviembre 2000.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación General nº 15 sobre el Derecho al Agua*. E/C.12/2002/11, enero 2013.
- CONAPO. *Oaxaca: Población Total, Indicadores Socioeconómicos, Índice y Grado de Marginación por Localidad*, 2005.
- CONEVAL. *Los Mapas de la Pobreza en México*, 2007.
- CONEVAL. *Pobreza Multidimensional 2008. Evolución de la Pobreza e índice de Rezago Social en el Estado de Oaxaca*. Oaxaca 2008.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. EDUCA, LA VENTANA, CDH Ñu Ji Kandii y COPEUVER. *Memoria del VII Encuentro de Afectados por Presas en Paso de la Reyna, Oaxaca 2010*.
- EDUCA-Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios. *Guía de Información para la defensa de los territorios. Presas*. Oaxaca, México 2010.
- Escalona Lütting, Inti. *La Cuenca del Río Verde y el Sistema Lagunar Chacahua-Pastoría*. Red Manglar México, Red Manglar Internacional y Bios-Iguana Colima Mé-

- xico, Testimonios: La Defensa de los Manglares en México (comps), septiembre 2010, México.
- Estrategia Nacional de Energía 2014 - 2028, Secretaría de Energía, México, 2014.
- Flanet, Veronique. *Viviré si Dios Quiere*. Instituto Nacional Indigenista, México 1989.
- García Arreola, Ana María, Castro Rodríguez, Angélica, y Vásquez de la Rosa, Miguel Ángel. *Informe Público "Paso de la Reina"*. EDUCA, México, 2013.
- García Arreola, Ana María. *Proyectos hidroeléctricos en Oaxaca. Observatorio de los Derechos Territoriales*. Revista "El Topil", nueva época número 25. EDUCA A.C. septiembre 2015. Oaxaca, México.
- GeoComunes, 2021. *"Alumbrar las contradicciones del Sistema Eléctrico Mexicano y de la Transición Energética: Preguntas clave para Entenderlos y Construir otros Modelos Energéticos"*, Ciudad de México: Rosa Luxemburg Stiftung, oficina para México, Centroamérica y El Caribe
- HIC-AL, EDLC. *Presa Cerro de Oro: 35 años sin Justicia*, México D.F., septiembre de 2010.
- MAPDER. *Dictamen de la Pre-audiencia sobre "Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad" de la Mesa de Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP)*. México 2012.
- La Ventana A.C, Tequio Jurídico, Gema S.C, Oaxaca. *Los Derechos Agrarios. Escuela Agraria de Oaxaca*. México, noviembre 2008.
- López Bárcenas, Francisco. *Pueblos Indígenas y Megaproyectos en México. Las Nuevas Rutas del Despojo*. México 2012. <http://www.lopezbarcen.org>.
- Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas: La Importancia de su Implementación en el Contexto de los Proyectos de Desarrollo a Gran Escala*. México 2011.
- Olvera, Mónica. *Conflictos por el Uso del Agua en las Políticas de Escala de la Configuración Territorial de Grandes Presas Hidroeléctricas en México: El Río Santiago durante el Neoliberalismo*. Tesis de Maestría en Geografía, UNAM, México 2012.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Prospectiva del Sector Eléctrico 2015 - 2029, Secretaría de Energía, México, 2015.
- Prospectiva del Sector Eléctrico 2016 - 2030, Secretaría de Energía, México, 2016.

DOCUMENTOS INTERNOS

Acción urgente, “Libertad inmediata de 27 afectados por la presa Picachos”, MAPDER-EDUCA. 13 de febrero de 2012.

Acta de Asamblea Regional de comunidades de la costa de Oaxaca, Paso de la Reyna; Santiago Jamiltepec. 23 de noviembre de 2008.

Acta de Asamblea Regional de comunidades de la costa de Oaxaca, Paso de la Reyna; Santiago Jamiltepec. 9 de julio de 2011.

Acta de Ejidatarios de Paso de la Reyna; Santiago Jamiltepec, de fecha 21 de julio de 2009, registrada por el RAN. 4 de mayo de 2010.

AMPARO. No.008525/2011, promovido por el Presidente de Comisariado de Paso de la Reyna, entre otros. Contra el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. 30 de noviembre de 2011.

Ampliación de la queja por Servicios para una Educación Alternativa A.C ante la CIDH contra la CFE ante la Violación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas por la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina que está ejecutando la Comisión Federal de Electricidad. 18 de julio de 2012.

Comunicado “Rechaza asamblea ejidal autorización a la CFE para la construcción de presa en Paso de la Reina”, COPUDEVER. Julio 2009.

Conclusión de la queja presentada por Servicios para una Educación Alternativa A.C ante la CNDH contra la CFE por la violación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas por la Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Paso de la Reina. 10 de diciembre de 2009.

Conclusión del amparo. No.1533/2011, promovido por el Presidente de Comisariado de Paso de la Reyna, entre otros. Contra el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. 4 de junio de 2012.

Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, Subdirección de Construcción y Coordinación de Proyectos Hidroeléctricos de la CFE. Proyecto: Aprovechamiento Hidráulico de Usos Múltiples: Paso de la Reyna. Septiembre 2008.

MAPDER. *Pre-audiencia sobre «Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad» Mesa de devastación ambiental y derechos de los pueblos Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos. Dictamen final*, diciembre 2012. México.

Minutas de trabajo ante la Procuraduría Agraria y autoridades agrarias del ejido

- de Guadalupe del Tambor; Santiago Tetepec. 18 de septiembre de 2006.
- Minutas de trabajo ante la Procuraduría Agraria y autoridades agrarias del ejido de Guadalupe del Tambor; Santiago Tetepec. 10 de octubre de 2006.
- Minutas de trabajo de visitas del COPUDEVER a comunidades del CECOP en el estado de Guerrero en los años 2008, 2009 y 2010. México.
- Oficio EDUCA/24/08/2006, dirigido a la Dirección de Proyectos de Inversión Financiada, CFE. 24 de agosto de 2006.
- Oficio CFE No. DPIF/411/2006, dirigido a Marcos Leyva Madrid representante legal de EDUCA. 29 de septiembre de 2006.
- Oficio CONAGUA No.BOO.00.R06.06.4.-22, dirigido a Juan Alavez Feria, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Santiago Ixtayutla. 16 de abril de 2007.
- Oficio AUTORIDADES MUNICIPALES Y AGRARIAS DE LA COSTA DE OAXACA 11/02/2007, dirigido al Felipe Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al Secretario de Gobierno y a la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad. 11 de febrero de 2007.
- Oficio CFE. ELA/DPIF/079/2007, dirigido a las autoridades municipales y agrarias de los municipios y comunidades de: Santiago Ixtayutla, Corral de Piedras, La Humedad, San Lucas Atoyaquillo, Huamucho, Tataltepec de Valdés, El Ocote, Guadalupe del Tambor y La Mesilla de la costa de Oaxaca. 2 de marzo de 2007.
- Oficio CFE. No. CPH/EHL/72/00143/2008, dirigido a Lic. Carlos Sandoval Leyva, Jefe de la Unidad de Enlace para la Información Pública de la CFE. 27 de noviembre de 2008.
- Oficio CFE. No 721.002/00818, dirigido a Filomeno Santiago Ruiz, presidente municipal de Tataltepec de Valdés. 27 de junio de 2007.
- Oficio SEMARNAT. 0001600266908, dirigido a Miguel Ángel Vásquez de la Rosa integrante de EDUCA. 6 de noviembre de 2008.
- Oficio CIESAS. DGDAUE/043/08, dirigido a Miguel Ángel Vásquez de la Rosa integrante de EDUCA. 28 de octubre de 2008.
- Oficio CONAGUA. BOO.00.R06.06.065, dirigido a Miguel Ángel Vásquez de la Rosa integrante de EDUCA. 6 de noviembre de 2008.
- Oficio CFE. EHL/72/144, dirigido al Licenciado Carlos Sandoval Jefe de Unidad de Enlace para la Información Pública en la CFE. 27 de noviembre de 2008.

- Oficio IMTA. No RJE.01.822- RJE.03.-199 -RJE.O4.277, dirigido al Licenciado Carlos Sandoval Jefe de Unidad de Enlace para la Información Pública en la CFE. 5 de diciembre de 2008.
- Oficio CFE. DPIF/527/2009, dirigido a Miguel Ángel Vásquez de la Rosa integrante de EDUCA. 5 de noviembre de 2009.
- Oficio CFE. No. UIP/SAIP/0012/09, dirigido a EDUCA. 20 de enero de 2009.
- Oficio CFE- DPIF/540/2009, dirigido a Rodolfo Chávez Galindo y a la Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua. 12 de noviembre de 2009.
- Oficio CNDH. V4/60995, dirigido a EDUCA. 10 de diciembre de 2009.
- Oficio CFE. No.DKA00/0217/2012, asunto Paso de la Reina, dirigido a la Licenciada Nora Laura Pereyón Galván, coordinadora de atención ciudadana y vinculación social del gobierno del estado de Oaxaca. 24 de febrero de 2012.
- Queja presentada por Servicios para una Educación Alternativa A.C ante la CIDH contra la CFE ante la violación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas por la construcción del proyecto Hidroeléctrico Paso la Reina que está ejecutando la Comisión Federal de Electricidad. 10 de agosto de 2007.
- Queja presentada por Servicios para una Educación Alternativa A.C ante la CNDH contra las Instituciones Públicas que integran el Sistema Nacional de Salud por la muerte de ocho niños en el Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca. 12 de julio de 2007.
- Queja presentada por Servicios para una Educación Alternativa A.C ante la CNDH contra la CFE por la violación a los Derechos de los Pueblos y comunidades indígenas por la construcción del proyecto hidroeléctrico paso de la reina. 19 de marzo de 2009.
- Solicitud de audiencia, Tataltepec de Valdés, dirigida a Lic. Gabino Cué Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER). 5 de diciembre de 2010.
- Solicitud de audiencia, Puerto Escondido; San Pedro Mixtepec, dirigida a Lic. Gabino Cué Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER). 4 de mayo de 2011.
- Solicitud de audiencia, San Antonio Río Verde; Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, dirigida a Lic. Gabino Cué Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, Consejo de Pueblos Unidos por la Defensa del Río Verde (COPUDEVER). 3 de septiembre de 2011.

NOTAS PERIODÍSTICAS

Aguilar, David, “Compra CFE Energía en Vez de Generarla”, Diario El Universal, 4 de febrero de 2011.

Cardoso, Víctor y Herrera, Claudia, “Buscará la CFE Impulsar Cuatro Proyectos Hidroeléctricos a Pesar de la Crisis: Marengo”, La Jornada Jalisco, 23 de marzo de 2009.

Cruz Serrano, Noé, “Deterioro en Presas Amenaza Poblaciones”, Diario El Universal, 7 de febrero de 2009.

García, Carina, “Paso Ancho y Paso de la Reina Acabarán con las Comunidades”, Diario El Despertar de Oaxaca, 23 de marzo de 2009.

Hernández Bautista, Marcos, “Intereses Políticos y Económicos, detrás de “Paso de la Reina”, Diario Noticias de Oaxaca, 10 de febrero de 2009.

_____, “Proyecto Hidráulico Paso de la Reina, a Revisión, pide Mayrén”, Diario Noticias de Oaxaca, 13 de abril de 2010.

Hernández, Carlos Alberto, “Más de 75% de las Comunidades Avala Paso de la Reina”, Diario El Imparcial de Oaxaca, 17 de marzo de 2010.

Hernández, Guadalupe. “Busca la CDI Intervenir en Paso de la Reina”, Tiempo en Línea de Oaxaca, 9 de septiembre de 2011.

López Bárcenas, Francisco, “El Derecho a la Consulta en México”, Diario la Jornada, 12 de octubre de 2012.

Martínez, Raciél, “La CFE Invertiría 600 MDD en una Hidroeléctrica”, Diario Noticias de Oaxaca, 24 de marzo de 2006.

Parra, Luis, “Analizan Jamiltepec y CFE Presa Paso de la Reina, El Proyecto Generaría una Inversión de 800 a 900 millones de dólares”, Diario Noticias de Oaxaca, 18 de febrero de 2011.

Pérez Alfonso, Jorge A, “Indígenas Bandera Política de Viales”, Diario el Despertar de Oaxaca, 4 de marzo de 2009.

Sánchez, Misael, “Entre 40 y 50 Pueblos ya Aceptaron la Obra”, Diario El Tiempo de Oaxaca, 17 de marzo de 2010.

Staff Despertar- Séptima entrega, “Quirúrgica, la Operación a Paso

de la Reina, dice CFE”, Diario El Despertar de Oaxaca, 6 de marzo de 2009.

Valdivia, Sofía, “CFE Busca la Construcción de Paso de la Reina; Comunidades se Oponen”, Agencia Digital de Noticias Sureste-ADN-Oaxaca, 16 de marzo 2010.

Vélez Ascencio, Octavio, “Afectará Presa Paso de la Reina, Complejo Lagunar de Chacahua”, Diario Noticias de Oaxaca, 9 de diciembre de 2008.

_____, “Se Oponen Pueblos Mixtecos y Chatinos a Presa Paso de la Reina”, Diario Noticias de Oaxaca, 28 de noviembre de 2008.

_____, “Rechaza Diputado Perredista Impulsar la Presa Paso de la Reina.” Diario Noticias de Oaxaca, 5 de febrero de 2009.

Zavala, Juan Carlos, “Se Tambalea el Proyecto “Paso de la Reina”, Diario Despertar de Oaxaca, 30 de julio de 2009.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

<http://www.elocal.gob.mx>

<http://www.inafed.gob.mx>

<http://www.inegi.gob.mx/inegi>

<http://www.conabio.gob.mx>

<http://ramsar.conanp.gob.mx/documentos/fichas/104.pdf>

<http://www.inegi.gob.mx/inegi>

<http://www.wrm.org.uy/boletín/42/informe.html>

Segundo informe Río Verde - Violaciones a los derechos de los pueblos en el marco de proyectos energéticos terminó de imprimirse en diciembre de 2020, para su composición se utilizó la tipografía Minion Pro. Se tiraron mil ejemplares más sobrantes para reposición.

El Informe hace un recorrido importante sobre las reflexiones que han acompañado la resistencia en contra del represamiento del Río Verde, ideas que son compartidas y retroalimentadas en los ríos del país, a través de las distintas redes que nos unen.

Este informe de violaciones a los derechos de los pueblos en el marco de proyectos energéticos, evidencia de manera clara el largo camino de la justicia social y ambiental. La vía jurídica es una de las líneas de trabajo más importantes de los movimientos, es con ella que se logra tensar y evidenciar la función del Estado y sus instituciones, siempre al servicio de los intereses privados. Lograr una sentencia definitiva que coloque de frente los derechos de los pueblos es una tarea imposible de abandonar.

No me queda más que agradecer a las compañeras y compañeros del COPUDEVER y de EDUCA la confianza para compartir la palabra en este importante documento, en donde puedes encontrar un espejo para comprender mejor la realidad que viven los pueblos al defender sus ríos, su territorio. Puedes conocer el largo y difícil camino para la justicia social y ambiental, de la misma manera reconocerás un sin número de instrumentos para no decaer en tu propia batalla y sumarte con alegría y ternura a la resistencia.

Defensor de los ríos e integrante del MAPDER.



Servicios para
una Educación
Alternativa A.C.
EDUCA